



## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

### ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-06-17

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 08 de junio del año dos mil diecisiete, día y hora señalados para la celebración de la Reunión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número **ROR-06-17**, reunidos los miembros del H. Comité en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, se procede a desahogar los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS ALIMENTICIAS REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (SEBIDESO), MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN.
3. SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE Y EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO Y SUPER ESTABLE, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN.
- 4.- ASUNTOS GENERALES.

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 14 y 17 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se procede a tomar la lista de asistencia de los miembros del Comité por parte del Secretario Ejecutivo, LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE, Director General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para efectos de determinar el quórum legal necesario para dar inicio a la misma.

#### 1.- LISTA DE ASISTENCIA.

Lista de asistencia de los integrantes del Comité a la presente Reunión Ordinaria ROR-06-17:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

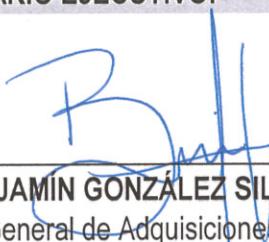
Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**PRESIDENTE:**

  
**LIC. PEDRO GONZÁLEZ REYES**

Director General Jurídico de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes y Representante Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.

**SECRETARIO EJECUTIVO:**

  
**LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTER**

Director General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.

**VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:**

  
**C.P. CARLOS DE JESUS MAGALLANES G.**

Subsecretario de Egresos y Representante Suplente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes

  
**LIC. DANIEL FRAUSTO ÁVILA**

Director General Administrativo y Representante Suplente de la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

  
**C. RUBÉN ÁNGEL BERÚMEN DE LA CERDA**

Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**VOCAL CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:**

**C.P. JAVIER QUEZADA MORA**

Director General de Auditoría Gubernamental.  
Representante Suplente de la Secretaría de  
Fiscalización y Rendición de Cuentas del  
Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**C.P. UBALDO HUERTA MURO**

Director Administrativo de la Secretaría de  
Bienestar y Desarrollo Social del Gobierno del  
Estado de Aguascalientes.  
Representante del Ente Requiere.

**C.P. ABEL NÁJERA ANAYA**

Director General Administrativo de la Secretaría  
de Infraestructura y Comunicaciones del  
Gobierno del Estado de Aguascalientes.  
Representante del Ente Requiere.

En ejercicio de las funciones conferidas por los artículos 17 primer párrafo, 19 fracciones III y VI y 20  
fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y  
sus Municipios, el Lic. Pedro González Reyes, en su carácter de Representante Suplente del  
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, quien  
preside la sesión Ordinaria **ROR-06-2017** en coordinación con el Secretario Ejecutivo determinan  
que existe la asistencia legal para sesionar y la declaran iniciada.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**ANTECEDENTES:**

1. La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, recibió las requisiciones elaboradas en el sistema SIIF con los siguientes números: RB0000425/2017 y RB0000426/2017 de parte de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes, por un monto total de **\$25'689,824.00 (Veinticinco millones seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)** En términos de lo dispuesto por el artículo 2º A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, dada su naturaleza de alimentos, el impuesto se calculará aplicando la tasa en razón del 0% a los valores a que se refiere la citada Ley, siendo el rubro la adquisición total de **135,096** despensas alimenticias concernientes a los siguientes Programas: 33,096 despensas grandes para el programa **“Crecer con valores”**; y 49,000 despensas medianas y 53,000 despensas chicas para el programa **“Apoyo a la Población Vulnerable”**.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

2. A continuación se presentan las requisiciones elaboradas en el sistema SIIF números : RB/0000425/2017 Y RB/0000426/2017:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

Requisición 425 :RB/0000425/2017

14	SEBIDESO. SECRETARIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL	Estatus	AUTORIZADA
1402	DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL		
140201	OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL GA	Elaboración	mar 09/05/2017 11:07:40
Origen del Recurso		Autorización Presupuestal	vie 19/05/2017 15:59:21
Tipo de Procedimiento	INV. A 3 PERSONAS POR EXCEPCION		

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1	441030006 33,098.00	PAQUETE	\$394.00	\$13,039,824.00	\$0.00	\$13,039,824.00	

441030006 33,098.00 PAQUETE \$394.00 \$13,039,824.00 \$0.00 \$13,039,824.00  
Descripción DESPENSA DESPENSA GRANDE  
DESPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:  
-1 BOLSA DE FRIJOL FLOR DE MAYO EN PRESENTACION DE 1 KG. MARCA HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR  
-1 BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACION DE 900 GRS. MARCA HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR  
-2 LATAS DE ATUN EN AGUA EN PRESENTACION DE 140 GRS. MARCA SUATUN, MARINERO O SIMILAR  
-1 SOBRE DE CREMA DE TOLETO VITAMINADO EN PRESENTACION DE 80 GRS. MARCA HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR  
-1 BOTELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE EN PRESENTACION DE 1 L. MARCA CRISTAL O SIMILAR  
-3 BOLSAS DE PASTA PARA SOPA VARIAS EN PRESENTACION DE 245 GRS. MARCA HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR  
-2 SOBRES DE FEGULA DE MAIZ PARA PREPARAR ATOLE, VARIOS SABORES EN PRESENTACION DE 75 GRS. MARCA MAIZENA O SIMILAR  
-1 BOLSA DE AVENA EN HOJUELAS EN PRESENTACION DE 1 KG. MARCA HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR  
-1 BOLSA DE AZUCAR MORENA EN PRESENTACION DE 1 KG. MARCA EL MARINO O SIMILAR  
-1 LATAS DE CHILES JALAPENOS EN PRESENTACION DE 240 GRS MARCA SAN MARCOS O SIMILAR  
-1 BOLSA DE HARINA EN PRESENTACION DE 1 KG MARCA MASECA, MINSA O SIMILAR  
-1 SOBRE DE PURE DE PAPA VITAMINADO INSTANTANEO EN PRESENTACION DE 80 GRS HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR  
-1 BOLSA DE MORISQUETA EN PRESENTACION DE 250 GRS MARCA HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR  
-1 SOBRE DE GELATINA DE AGUA EN PRESENTACION DE 40 GRS. MARCA HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR  
-1 SOBRE DE SUSTITUTO LACTEO EN POLVO EN PRESENTACION DE 40 GRS RINDE 1.5 LITROS MARCA HACIENDA ROBLEDAL O SIMILAR  
-1 CAJA DE GALLETTAS MARIA EN PRESENTACION DE 850 GRS. MARCA CUETARA, GARNERA O SIMILAR  
-2 BOLSAS DE CEREALES DE AROS MULTIGRANO EN PRESENTACION DE 250 GRS KELLOGG'S GOLDEN FOODS O SIMILAR  
-1 BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1 KG. MARCA ROMA, ROMA O SIMILAR  
-1 PIEZA DE JABON DE TOCADO EN PRESENTACION DE 100 GRS MARCA LIRIO, ROSA VENUS O SIMILAR  
-1 PIEZA DE PASTA DENTAL EN PRESENTACION DE 100 GRS MARCA COLGATE, FRESCA O SIMILAR  
-1 PAQUETE DE PAPEL HIGIENICO C/4 ROLLOS MARCA LYS, PREMIER, FLAMINGO O SIMILAR  
-1 PAQUETE DE SERVILLETAS C/126 PZAS MARCA MENU, VELVET O SIMILAR

NOTAS ADICIONALES A LA REQUISICIÓN:  
1. SE REQUIERE MUESTRA FÍSICA DE LA DESPENSA COMPLETA PARA ANALIZAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS POR EL PROVEEDOR DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE SU OFERTA Y EMPAQUE.  
2. DESPENSA EN BOLSA TRANSPARENTE CON FUELLE INTERIOR DE 6, IMPRESA A DOS TINTAS CON LOGO INSTITUCIONAL Y CON LEYENDA "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES POLÍTICOS, QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. SE PUEDE DENUNCIAR EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICO-ELECTORALES USTED PUEDE ACUDIR ANTE LAS INSTANCIAS DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN AVENIDA HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA CON J. REFUGIO VELASCO, COLONIA SAN LUIS DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES".  
3. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 6 MESES VIDA ANAQUEL, EN CASO DE NO CUMPLIR LO ANTERIOR, TIENEN UN PERÍODO DE 1 DÍAS HABILES PARA LA REPOSICIÓN DE BIENES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN.  
4. TODOS LOS PRODUCTOS DEBERÁN MOSTRAR EL CONTENIDO NUTRIMENTAL EN SU EMPAQUE.  
5. LOS PAGOS SE TRAMITARÁN CONFORME A LAS ENTREGAS REALIZADAS.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:  
1. LAS BOLSAS SERÁN CERRADAS CON CINCHO PARA EVITAR QUE SE ROMPAN CON LAS MANIOBRAS, PUESTAS EN BODEGA (MANIOBRA DE DESCARGA, EMPLEO Y COLOCACION POR PARTE DEL PROVEEDOR), QUE LA BOLSA EN ESTE ESTAN EMPAQUETADOS SEAN DE UN CALIBRE QUE SOPORTE LA MANIOBRA DE LAS MISMAS SIN ROMPERLA.  
2. SI LOS PRODUCTOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, NO SERÁN RECIBIDOS EN ALMACEN.  
LA PROGRAMACION DE RECEPCION DE DESPENSAS SERÁ:  
-8,274 DESPENSAS EN EL MES DE JUNIO 2017.  
-8,274 DESPENSAS PRIMER SEMANA DE AGOSTO 2017.  
-8,274 DESPENSAS LA PRIMER SEMANA DE OCTUBRE 2017.  
-8,274 DESPENSAS LA TERCER SEMANA DE NOVIEMBRE 2017.

33,098.00 \$394.00 \$13,039,824.00 \$0.00 \$13,039,824.00 140201-06425-44103-1-101



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

Requisición 425 :RB/0000425/2017

14	SEBIDESO. SECRETARIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL	1402 140201 Origen del Recurso GA Tipo de Procedimiento INV. A 3 PERSONAS POR EXCEPCION	Estatus	AUTORIZADA		
				Elaboración	Fecha mar 09/05/2017	Hora 11:07.40
				Autorización Presupuestal	vie 19/05/2017	15:59.21
Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto
						Total <u><u>\$13,039,824.00</u></u>

Justificación de la Requisición:

SE ACOMPAÑA OFICIO Y JUSTIFICACIÓN A LA ENTREGA DE AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO QUE SUSTENTE LA EXCEPCIÓN DE QUE SE TRATE: COMPRA DE DESPENSA PARA DONAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA BONO CRECER DE LA SEBIDESO

Lugar de Entrega:

BODEGA DE LA SEBIDESO: ALFONSO BERNAL SANTOS NO 237, CD INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. CP 20290

CONTACTO: JOSE ABRAHAM ELIZONDO MENDEZ, JEFE DE MATERIALES Y SERVICIOS

TEL 9102121 EXT 4213

RECEPCION: DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS

Responsable de Recepción: DIRECTORA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL, LIC. VERONICA RAMIREZ LUNA Y/O QUIEN OCUPE EL CARGO

Telefono: 9102121.4254

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

adq\_Requisicion\_NoPrecios\_AGS.rpt

Página 2 de 2  
22/may/2017



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

Requisición 426 :RB/0000426/2017

14	SEBIDESO. SECRETARIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL	Estatus	AUTORIZADA
1402	DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL		
140201	OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL GA		
Origen del Recurso			
Tipo de Procedimiento	LITICACIÓN PÚBLICA		

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1	441030006	PAQUETE	\$100.00	\$5,300,000.00	\$0.00	\$5,300,000.00	

441030006 / 53,000.00 PAQUETE \$100.00 \$5,300,000.00 \$0.00 \$5,300,000.00  
Descripción DESPENSA  
DESPENSA  
DESPENSA CHICA  
DESPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

- 1 BOLSA ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACION DE 900 GR. MARCA HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR
- 1 LATA ATUN EN AGUA EN PRESENTACION DE 140 GR. MARCA SUATUN, MARINERO O SIMILAR
- 1 BOTE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE EN PRESENTACION DE 500 ML. MARCA CRISTAL O SIMILAR
- 4 BOLSAS DE ARROZ SOBRE VARIAS EN PRESENTACION DE 245 GR. MARCA HACIENDA ROBLEDAL SABINOS O SIMILAR
- 1 SAL EN PRESENTACION DE 1 KG MARCA VILLA CAMPO O SIMILAR
- 1 MORISQUETA EN PRESENTACION DE 250 GR. MARCA HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR
- 1 CEREA DE AROS MULTIGRANO EN PRESENTACION DE 200 GR. KG. MARCA GOLDEN FOODS O SIMILAR
- 1 PAPEL HIGIENICO C4 ROLLOS MCA LYS, PREMIER, FLAMINGO O SIMILAR

NOTAS ADICIONALES A LA REQUISICIÓN:

1. SE REQUIERE MUESTRA FÍSICA DE LA DESPENSA COMPLETA PARA ANALIZAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS POR EL PROVEEDOR DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA Y EMPAQUE.
2. DESPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON FUELLE INTERIOR DE 6, IMPRESA A DOS TINTAS CON LOGO INSTITUCIONAL Y CON LEYENDA "ESTE PROGRAMA ES UN VOTO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES POLÍTICOS QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PARA DENUNCIAR EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICO-ELECTORALES USTED PUEDE ACUDIR ANTE LAS INSTALACIONES DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN AVENIDA HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA CON J. REFUGIO VELASCO, COLONIA SAN LUIS DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES".
3. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS POR UN PERÍODO MINIMO DE 6 MESES VIDA ANAQUEL, EN CASO DE NO CUMPLIR LO ANTERIOR, TIENEN UN PERÍODO DE 1 DÍAS HABILES PARA LA REPOSIACION DE BIENES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION.
4. TODOS LOS PRODUCTOS DEBERÁN MOSTRAR EL CONTENIDO NUTRIMENTAL EN SU EMPAQUE.
5. LOS PAGOS SE TRAMITARÁN CONFORME A LAS ENTREGAS REALIZADAS.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:  
1. LAS BOLSAS SERÁN CERRADAS CON CINCHO PARA EVITAR QUE SE ROMPAN CON LAS MANIOBRAS, PUESTAS EN BODEGA (MANIOBRA DE DESCARGA, EMPAQUE Y COLOCACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR), QUE LA BOLSA EN QUE ESTAN EMPAQUETADOS SEAN DE UN CALIBRE QUE SOPORTE LA MANIOBRA DE LAS MISMAS SIN ROMPERSE.

2. SI LOS PRODUCTOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, NO SERÁN RECIBIDOS EN ALMACÉN.

LA PROGRAMACIÓN DE RECEPCIÓN DE DESPENSAS SERÁ:

- 13,250 DESPENSAS EN EL MES DE JUNIO 2017.
- 13,250 DESPENSAS PRIMER SEMANA DE AGOSTO 2017.
- 13,250 DESPENSAS LA PRIMER SEMANA DE OCTUBRE 2017.
- 13,250 DESPENSAS LA TERCER SEMANA DE NOVIEMBRE 2017.

53,000.00 \$100.00 \$5,300,000.00 \$0.00 \$5,300,000.00 140201-06424-44103-1-101

2	441030006	PAQUETE	\$150.00	\$7,350,000.00	\$0.00	\$7,350,000.00	
---	-----------	---------	----------	----------------	--------	----------------	--

441030006 / 49,000.00 PAQUETE \$150.00 \$7,350,000.00 \$0.00 \$7,350,000.00  
Descripción DESPENSA  
DESPENSA MEDIANA  
DESPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

- 1 BOLSA FRUJOL FLOR DE MAYO EN PRESENTACION DE 1 KG MARCA HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR
- 1 BOLSA ARROZ SUPER EN PRESENTACION DE 900 GR. MARCA HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR
- 1 SOBRE FÓRMULA LACTEA EN PRESENTACION DE 40 GR. MARCA HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR
- 1 BOLSA CEREA DE AROS MULTIGRANO EN PRESENTACION DE 200 GR. MARCA GOLDEN FOODS, MICHEL O SIMILAR
- 1 LATA ATUN EN ACEITE EN PRESENTACION DE 140 GR. MARCA MARINERO, SUATUN O SIMILAR
- 1 BOLSA ACEITE VEGETAL COMESTIBLE EN PRESENTACION DE 900 ML MARCA MARAVILLA O SIMILAR
- 2 BOLSAS PASTA PARA SOPA EN PRESENTACION DE 245 GR. MARCA HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR
- 1 SOBRE CREMA DE ELOTE EN PRESENTACION DE 80 GR. MARCA HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

## MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 426 :RB/0000426/2017

14	SEBIDESO. SECRETARIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL	Estatus	AUTORIZADA
1402	DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL		
140201	OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		
		Fecha	Hora
	Elaboración	mar 09/05/2017	11:08.52
	Autorización Presupuestal	mar 16/05/2017	11:40.10

-1 BOLSA MORISQUETA EN PRESENTACION DE 250 GR8 MCA HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR  
-1 PAQUETE PAPEL HIGIENICO 4 ROLLOS MCA LYS, IRIS O SIMILAR

NOTAS ADICIONALES A LA REQUISICIÓN:  
1. SE REQUIERE MUESTRA FÍSICA DE LA DESPESA COMPLETA PARA ANALIZAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS POR EL PROVEEDOR DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DE SU OFERTA Y EMPAQUE.  
2. DESPESA EN BOLSA TRANSPARENTE CON FUELLE INTERIOR DE 6, IMPRESA A DOS TINTAS CON LOGO INSTITUCIONAL Y CON LEYENDA "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES POLÍTICOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES". PARA DENUNCIAR EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICO-ELECTORALES USTED PUEDE ACUDIR ANTE LAS INSTALACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN AVENIDA HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA CON J. REFUGIO VELASCO, COLONIA SAN LUIS DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES".  
3. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 6 MESES VIDA ANAQUEL, EN CASO DE NO CUMPLIR LO ANTERIOR TIENEN UN PERÍODO DE 3 DÍAS HABILES PARA LA REPOSICIÓN DE BIENES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN.  
4. TODOS LOS PRODUCTOS DEBERÁN MOSTRAR EL CONFORME AL CONSUMO NUTRIMENTAL EN SU EMPAQUE.  
4. J.D.00/005 06/08/2018 AL CONFORME A LAS ENTREGAS REALIZADAS.

**CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:**

1. LAS BOLSAS SERAN CERRADAS CON CINCHO PARA EVITAR QUE SE ROMPAN CON LAS MANIOBRAS, PUESTAS EN BODEGA (MANIOBRA DE DESCARGA, EMPLEO Y COLOCACION POR PARTE DEL PROVEEDOR), QUE LA BOLSA EN QUE ESTAN EMPAQUETADOS SEAN DE UN CALIBRE QUE SOPORTE LA MANIOBRA DE LAS MISMAS SIN ROMPERSE.
2. SI LOS PRODUCTOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, NO SERAN RECIBIDOS EN ALMACEN.

LA PROGRAMACION DE RECEPCION DE DESPENSAS SERA:

-12,260 DESPENSAS EN EL MES DE JUNIO 2017.

-12,260 DESPENSAS PRIMER SEMANA DE AGOSTO 2017.

-12,260 DESPENSAS LA PRIMER SEMANA DE OCTUBRE 2017.

-12,260 DESPENSAS LA TERCER SEMANA DE NOVIEMBRE 2017.

ESTIMADA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LA SERVIDOSA

## COMPRA DE DESPESAS

Lugar de Entrega:  
BODEGA DE LA SEBIDESO: ALFONSO BERNAL SANTOS NO. 237, CD. INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290

CONTACTO: JOSE ABRAHAM ELIZONDO MENDEZ, JEFE DE MATERIALES Y SERVICIOS

TEL 9102121 EXT. 4213  
MONDAY-FRIDAY 8:00 A.M. - 4:45 P.M. URG.

**HORARIO DE RECEPCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS**  
**EN CASO DE SUCESOS: DIRECTORA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL LIC. VERONICA RAMIREZ LUNA Y/**

Responsable de Recepción: DIRECTORA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL, LIC. VERÓNICA RAMÍREZ LÓPEZ QUIÉN OCUPA EL CARGO  
Teléfono: 610-2421-4254

Teléfono: 91021214254  
Tiempo de Entrega: 5

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

adj Requisicion NoPrecios\_AGS.rpt

Página 2 de 2  
22/may/2017

Página 8 de 87



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Se acompaña a las requisiciones elaboradas en el sistema SIIF números: RB0000425/2017 Y RB0000426/2017, la siguiente documentación:

1. Autorizaciones de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Oficio de solicitud número OS/0291/2017 de fecha 01 de junio de dos mil diecisiete, suscrito por la C.P. Martha Cecilia Márquez Alvarado, Titular de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
3. Justificación de fecha 01 de junio de dos mil diecisiete, suscrito por la C.P. Martha Cecilia Márquez Alvarado, Titular de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
4. Investigaciones de Mercado.
5. Cotizaciones de los proveedores “MA. CECILIA FLORES FRAUSTO”, “KARLA YESENIA ESPARZA GARCÍA” y “ROLANDO DANIEL ROBLEDO FLORES”

A continuación se presenta la información anteriormente relacionada:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-06-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

1. Autorizaciones de Inicio de Procedimiento de Adquisiciones.

**Confidencial**  
AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 22 DE MAYO DE 2017 de acuerdo a la Información Pública del Estado  
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 425

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA, 19 DE MAYO DE 2017

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica (X)

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
Compra de 33,096 despensas	A beneficiarios del programa BONO CRECER de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social.	Compra de despensa grande para donar a beneficiarios del programa BONO CRECER DE LA SEBIDESO	\$13,039,824.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA

C. UBALDO HUERTA MURO

TITULAR DE LA DEPENDENCIA

C.P. MARÍA CECILIA MARQUÉZ ALVARADO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE

OFICIAL MAYOR

C.P. FRANCISCO LARIOS ESPARZA

AGUASCALIENTES  
GOBIERNO DEL ESTADO



**Confidencial**  
AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 22 DE MAYO DE 2017  
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 426

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA, 16 DE MAYO DE 2017

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica (X)

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
Compra de 53,000 despensas chica y 49,000 despensa mediana	A beneficiarios del programa APOYO A LA POBLACIÓN VULNERABLE de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social.	Compra de despensa chica y mediana para donar a beneficiarios del programa APOYO A LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LA SEBIDESO	\$12,650,000.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA

C. UBALDO HUERTA MURO

TITULAR DE LA DEPENDENCIA

C.P. MARÍA CECILIA MARQUÉZ ALVARADO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

OFICIAL MAYOR

AGUASCALIENTES  
GOBIERNO DEL ESTADO

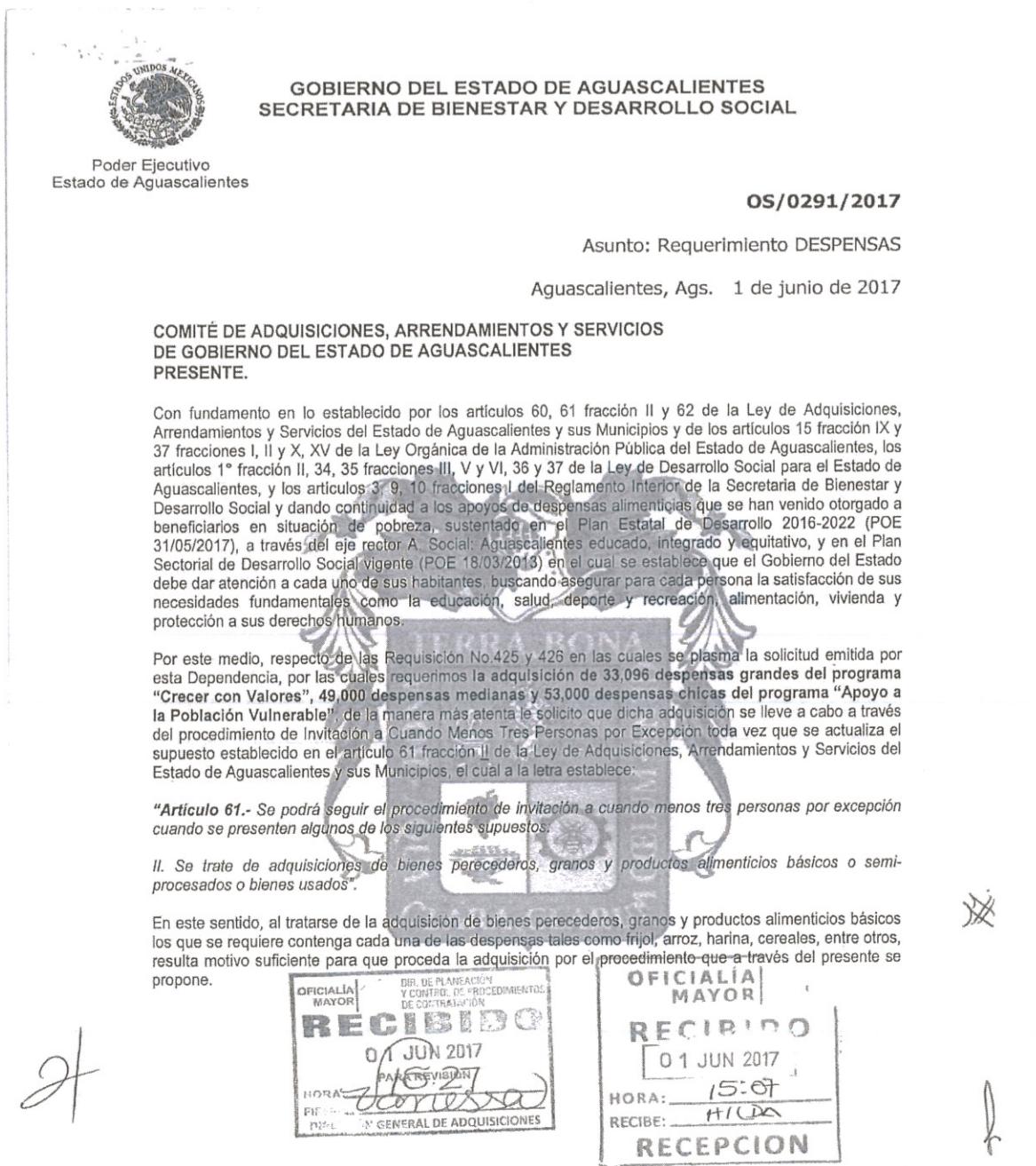




**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

2. Oficio de solicitud número OS/0291/2017 de fecha 01 de junio de dos mil diecisiete, suscrito por la C.P. Martha Cecilia Márquez Alvarado, Titular de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Por este medio, respecto de las Requisición No.425 y 426 en las cuales se plasma la solicitud emitida por esta Dependencia, por las cuales requerimos la adquisición de 33,096 despensas grandes del programa "Crecer con Valores", 49,000 despensas medianas y 53,000 despensas chicas del programa "Apoyo a la Población Vulnerable", de la manera más atenta le solicitó que dicha adquisición se lleve a cabo a través del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 61, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual a la letra establece:

**“Artículo 61.- Se podrá seguir el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción cuando se presenten algunos de los siguientes supuestos:**

II. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semi-procesados o bienes usados".

En este sentido, al tratarse de la adquisición de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos los que se requiere contenga cada una de las despensas tales como frijol, arroz, harina, cereales, entre otros, resulta motivo suficiente para que proceda la adquisición por el procedimiento que a través del presente se propone.

OFICIALIA MAYOR	DIR. DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
<b>RECIBIDO</b>	
01 JUN 2017	
PARA LA REVISIÓN	
HORA	16:27
FIRMA	<i>Yolanda</i>
DPI	111-11111111111
D.F. DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	

OFICIALIA  
MAYOR  
RECIBIDO  
[ 01 JUN 2017  
HORA: 15:07  
RECEBE: HILDA  
RECEPCION



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCION**

Por otro lado, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social en su carácter de coordinador sectorial para el Bienestar y Desarrollo Social y para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo, es parte fundamental para contribuir a mejorar la calidad de vida, la seguridad social, la calidad de diversos servicios: educativos, de salubridad, deportivos, culturales y recreativos, la calidad de la vivienda y la alimentación. Además, el Plan Sectorial vigente establece como su misión el disminuir los índices de pobreza y por ende aumentar la calidad de vida de la población, a través de acciones integrales de asistencia y bienestar social mediante la focalización de las familias que más carecen de los elementos básicos para su subsistencia.

Atendiendo el decreto mediante el cual se consolidan "Diversas Medidas para el Combate a la Pobreza Multidimensional y Extrema con Carencia alimentaria en el Estado" Publicado en fecha 26 de enero de 2015 en el Periódico Oficial del Estado, obligan a la dependencia a colaborar con el abatimiento a la pobreza alimentaria. Por ello, es imprescindible contar con los apoyos que se otorgan a través de los programas sociales de la dependencia para dar continuidad a los mismos y garantizar que la población en situación vulnerable acceda en todo momento a los apoyos sin alguna obstrucción de carácter administrativo o burocrático.

Asimismo, es importante mencionar que la problemática que antecede la adquisición de estas despensas, resulta de la necesidad de atender la vulnerabilidad de la condición de una mayor indefensión en la que se puede encontrar una persona, grupo o comunidad. Las personas pueden ser vulnerables porque no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer las necesidades básicas del ser humano, como la alimentación, el ingreso, la vivienda, los servicios de salud y el agua potable, entre otros.

Esta situación está en función de la capacidad de respuesta individual o colectiva frente a una situación determinada.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que tiene como una de sus funciones la de establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, en su último informe bianual de medición del año 2014, informó que en Aguascalientes el 25.3% de la población es vulnerable por carencias sociales.

De igual manera, se estimó que la población en pobreza alimentaria corresponde a 23.4% del total de la población mexicana, lo que significa que más de 7 millones de hogares no cuentan con el ingreso suficiente para comprar los bienes de la canasta básica.

En Aguascalientes, el 21.6% de la población se encuentra en esta situación; 9.8% en condición de inseguridad alimentaria grave, lo que representa que 124 mil 400 personas limitan la calidad y cantidad de los alimentos que consumen los adultos y en su condición más severa, se afecta la calidad y cantidad de los alimentos consumidos por los niños. Además, 227 mil 900 personas tienen inseguridad alimentaria leve y 150 mil 200 un nivel moderado, lo que significa según la FAO, que son hogares en los que existe ansiedad y preocupación por el suministro de alimentos y que realizan ajustes en el presupuesto del hogar, lo que afecta la calidad de su dieta.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCION**

Cabe mencionar que esta Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social, cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE  
"Sufragio Efectivo, No Reección"  
LA SECRETARIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES

C.P. MARTHA CECILIA MARQUEZ ALVARADO  
C.C.P. Expediente.



*Y*

*M*

*H*

3

*B* —  
Página 13 de 87

*V*

*J*

*R*

*O*  
*X*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

3. Justificación de fecha 01 de junio de dos mil diecisiete, suscrito por la C.P. Martha Cecilia Márquez Alvarado, Titular de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCION

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

OS/0291/2017

Asunto: Requerimiento DESPENSAS

Aguascalientes, Ags. 1 de junio de 2017

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
PRESENTE.

Aguascalientes, Ags., a 1 día del mes de junio del año dos mil diecisiete.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 15 fracción IX y 37 fracciones I, II, X y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, el artículo 60 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, los artículos 1º fracción II, 21, 23, 24 Fracción IV y 35 fracciones III, V y VI de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 3, 9 y 10 fracciones I del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social del Estado, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

**1. OBJETO Y ALCANCES DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES:**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 60, 61 fracción II y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y de los artículos 15 fracción IX y 37 fracciones I, II y X, XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 1º fracción II, 34, 35 fracciones III, V y VI, 36 y 37 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes, y los artículos 3, 9, 10 fracciones I del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social y dando continuidad a los apoyos de despensas alimenticias que se han venido otorgado a beneficiarios en situación de pobreza, sustentado en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (POE 31/05/2017), a través del eje rector A. Social: Aguascalientes educado, integrado y equitativo, y en el Plan Sectorial de Desarrollo Social vigente (POE 18/03/2013) en el cual se establece que el Gobierno del Estado debe dar atención a cada uno de sus habitantes, buscando asegurar para cada persona la satisfacción de sus necesidades fundamentales como la educación, salud, deporte y recreación, alimentación, vivienda y protección a sus derechos humanos.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCION**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Derivado de lo anterior, cabe mencionar que se realizó la creación de programas con los cuales se pretenden cumplir con la adquisición de los bienes son:

**Programa Crecer con Valores.**

**Objetivo:** Garantizar los derechos sociales significando la vida de las personas que se encuentren en situación de pobreza, según los resultados de los indicadores del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (CONEVAL) a fin de apoyar su ingreso mensual, respecto al acceso a productos alimenticios y de primera necesidad, procurando su bienestar a través de la entrega de bonos canjeables por alimentos y productos de primera necesidad y contribuyendo al desarrollo y crecimiento personal, familiar y comunitario.

**Vertiente:** 1. Crecer con valores.

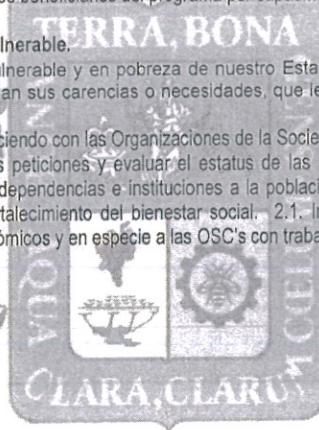
**Metas:** 1.1. Transmitir temas de capacitación, brindando orientación y/o información por televisión en escuelas. 1.2. Entrega de apoyos a los beneficiarios del programa por capacitación en todo el Estado.

**Programa Apoyo a la Población Vulnerable.**

**Objetivo:** Apoyar a la población vulnerable y en pobreza de nuestro Estado a través de la entrega de apoyos en especie para que atiendan sus carencias o necesidades, que le permitan mejorar su calidad de vida.

**Vertientes:** 1. Gestión social. 2. Creciendo con las Organizaciones de la Sociedad Civil.

**Metas:** 1.1. Atender y canalizar las peticiones y evaluar el estatus de las mismas. 1.2. Otorgar apoyos diversos o gestionarlos en diversas dependencias e instituciones a la población vulnerable que lo requiera. 1.3. Otorgar apoyos diversos en fortalecimiento del bienestar social. 2.1. Impartir cursos y talleres a las OSC's. 2.2. Otorgar incentivos económicos y en especie a las OSC's con trabajo social sobresaliente.





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCION**

**2. DESCRIPCION DE LOS BIENES OBJETO DE LA ADQUISICION:**

PART	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
1	DESPENSA GRANDE DESPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: -1 BOLSA DE FRIJOL FLOR DE MAYO EN PRESENTACION DE 1 KG. MARCA HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR -1 BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACION DE 900 GRS. MARCA HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR -2 LATAS DE ATUN EN AGUA EN PRESENTACION DE 140 GRS. MARCA GUATUN, MARINERO O SIMILAR -1 SOBRE DE CREMA DE ELOTE VITAMINADO EN PRESENTACION DE 80 GRS. MARCA HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR -1 BOTELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE EN PRESENTACION DE 1 LT. MARCA CRISTAL O SIMILAR -3 BOLSAS DE PASTA PARA SOPA VARIAS EN PRESENTACION DE 245 GRS. MARCA HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR -2 BOLSA DE FERIA DE MAIZ PARA PREPARAR ATOLE, VARIOS SABORES EN PRESENTACION DE 47 GRS. MARCA MAIZENA O SIMILAR -1 BOLSA DE AVEINA EN HOJUELAS EN PRESENTACION DE 400 GRS. MARCA LA COLINA, CAMPO FRESCO O SIMILAR -1 BOLSA DE AZUCAR MORENA EN PRESENTACION 1 KG MARCA HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR -1 SOBRE DE CAFE EN PRESENTACION DE 36 GRS MARCA EL MARINO O SIMILAR -1 LATA DE CHILES JALAPENOS EN PRESENTACION DE 240 GRS MARCA SAN MARCOS O SIMILAR -1 BOLSA DE HABAS EN PRESENTACION DE 1 KG MARCA MASECA, MINSA O SIMILAR -1 SOBRE DE JURECA DE PAPA VITAMINADO INSTANTANEO EN PRESENTACION DE 35 GRS HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR -1 BOLSA DE MORISQUETA EN PRESENTACION DE 250 GRS MARCA HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR -1 SOBRE DE GELATINA DE AGUA EN PRESENTACION DE 40 GRS MARCA HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR -1 SOBRE DE SUSTITUTO LACTEO EN POLVO EN PRESENTACION DE 40 GRS RINDE 1.5 LITROS MARCA HACIENDA ROBLEDAL O SIMILAR -1 CAJA DE GALLETTAS MARIAS EN PRESENTACION DE 850 GRS. MARCA CUETARA, GAMESA O SIMILAR -2 BOLSAS DE CEREALES DE AROS MULTIGRANO EN PRESENTACION DE 200 GRS KG. MARCA GOLDEN FOODS O SIMILAR -1 BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1KG MARCA FORTEX, ROMI O SIMILAR -1 PIEZA DE JABON DE TOCADOR EN PRESENTACION DE 100 GRS MARCA LIRIO, ROSA VENUS O SIMILAR -1 PIEZA DE PASTA DENTAL EN PRESENTACION DE 100 GRS MARCA COLGATE, FRESCA O SIMILAR -1 PAQUETE DE PAPEL HIGIENICO C/4 ROLLLOS MARCA LYS, PREMIER, FLAMINGO O SIMILAR -1 PAQUETE DE SERVILLETAS C/126 PZAS MARCA MENU, VELVETO O SIMILAR	PQ	33,096
2	DESPENSA CHICA DESPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: -1 BOLSA ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACION DE 900 GRS. MARCA HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR -1 LATA ATUN EN AGUA EN PRESENTACION DE 142 GRS. MARCA GUATUN, MARINERO O SIMILAR -1 BOLSA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE EN PRESENTACION DE 900 ML. MARCA CRISTAL O SIMILAR -4 BOLSAS PASTA PARA SOPA VARIAS EN PRESENTACION DE 245 GRS. MARCA HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR -1 SAL EN PRESENTACION DE 1 KG MARCA VILLA CAMPO O SIMILAR -1 MORISQUETA EN PRESENTACION DE 250 GRS MARCA HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR -1 CEREALES DE AROS MULTIGRANO EN PRESENTACION DE 200 GRS KG. MARCA GOLDEN FOODS, MICHELO O SIMILAR -1 PAPEL HIGIENICO C/4 ROLLLOS MARCA LYS, PREMIER, FLAMINGO O SIMILAR	PQ	53,000
3	DESPENSA MEDIANA DESPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: -1 BOLSA FRIJOL FLOR DE MAYO EN PRESENTACION DE 1 KG MARCA HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR -1 BOLSA ARROZ SUPER EN PRESENTACION DE 900 GRS MARCA HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR -1 SOBRE FORMULA LACTEA EN PRESENTACION DE 40 GRS MARCA HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR -1 BOLSA CEREALES DE AROS MULTIGRANO EN PRESENTACION DE 200 GRS MARCA GOLDEN FOODS, MICHELO O SIMILAR -1 LATA ATUN EN ACEITE EN PRESENTACION DE 140 GRS MARCA MARINERO, GUATUN O SIMILAR -1 BOLSA AZUCAR EN PRESENTACION DE 1KG MARCA HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR -1 BOTELLA ACEITE VEGETAL COMESTIBLE EN PRESENTACION DE 900 ML MARCA LA NINA, MARAVILLA O SIMILAR -2 BOLSAS PASTA PARA SOPA EN PRESENTACION DE 245 GRS MARCA HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR -1 SOBRE CREMA DE ELOTE EN PRESENTACION DE 80 GRS MARCA HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR -1 BOLSA MORISQUETA EN PRESENTACION DE 250 GRS MARCA HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR -1 PAQUETE PAPEL HIGIENICO C/4 ROLLLOS MARCA LYS, IRIS O SIMILAR	PQ	49,000



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCION**

**3. TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS BIENES:**

Tiempo de Entrega:

Partida	Jun	Ago	Oct	Nov	Total
1. Despensa grande	8,274	8,274	8,274	8,274	33,096
2. Despensa chica	13,250	13,250	13,250	13,250	53,000
3. Despensa mediana	12,250	12,250	12,250	12,250	49,000

Lugar de Entrega: BODEGA DE LA SEBIDESO: ALFONSO BERNAL SANTOS NO. 237, CD. INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290

Responsable de la Recepción: DIRECTORA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL, LIC. VERONICA RAMIREZ LUNA Y/O QUIEN OCUPE EL CARGO.

**4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:**

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROVEEDOR 3
1	DESPENSA GRANDE DESPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: -1 BOLSA DE FRUJO, FLOR DE MAYO EN PRESENTACION DE 1 KG. MARCA HACIENDA ROBLEDO, SABINOS O SIMILAR -1 BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACION DE 800 GR. MARCA HACIENDA ROBLEDO, SABINOS O SIMILAR -2 LATAS DE ATUN EN AGUA EN PRESENTACION DE 140 GR. MARCA SUATUN, MARMIERO O SIMILAR -1 SOBRE DE CREMA DE ELOTE VITAMINADO EN PRESENTACION DE 80 GR, MARCA HACIENDA ROBLEDO, SABINOS O SIMILAR -1 BOTELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE EN PRESENTACION DE 1 LITRO MARCA CRISTAL O SIMILAR -3 TAZAS DE CERAMICA PARA SERVIR VARIOS EN PRESENTACION DE 245 GR. MARCA HACIENDA ROBLEDO, SABINOS O SIMILAR -2 SOBRES DE FECULAS DE MAIZ PARA PREPARAR ATOLE, VARIOS SABORES EN PRESENTACION DE 47 GR. MARCA MAIZENA O SIMILAR -1 BOLSA DE AVENA EN HOJUELAS EN PRESENTACION DE 400 GR. MARCA LA COLINA, CAFE FRESCO O SIMILAR -1 BOLSA DE AZUCAR MORENA EN PRESENTACION 1 KG MARCA HACIENDA ROBLEDO, SABINOS O SIMILAR -1 SOBRE DE CAFE EN PRESENTACION DE 36 GR. MARCA EL MARINO O SIMILAR -1 LATA DE CHILES JALAPEÑOS EN PRESENTACION DE 240 GR. MARCA SAN MARCOS O SIMILAR -1 BOLSA DE HABINA EN PRESENTACION DE 1 KG MARCA MASECA, MEXICO O SIMILAR -1 SOBRE DE PURE DE PAPA VITAMINADO INSTANTANEO EN PRESENTACION DE 80 GR.	PQ	33,096	\$401.00	\$394.00	\$389.00



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCION**

	HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR -PIEZA DE MORISQUETA EN PRESENTACION DE 250 GRM MARCA HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR -1 SOBRE DE GELATINA DE AGUA EN PRESENTACION DE 40 GRM MARCA HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR -1 SOBRE DE SUSTITUTO LACTEO EN POLVO EN PRESENTACION DE 40 GRM RINDE 1.6 LITROS MARCA HACIENDA ROBLEDAL O SIMILAR -1 CAJA DE CEREALES EN POLVO EN PRESENTACION DE 850 GRM MARCA CUETARA, GAMESA O SIMILAR -2 BOLSAS DE CERREAL DE AROS MULTIGRANO EN PRESENTACION DE 200 GRM KG. MARCA GOLDEN FOODS O SIMILAR -1 BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1KG MARCA FORTEX ROMA O SIMILAR -1 PIEZA DE JABON DE TOCADOR EN PRESENTACION DE 100 GRM MARCA LIRIO, ROSA VENUS O SIMILAR -1 PIEZA DE PASTA DENTAL EN PRESENTACION DE 100 GRM MARCA COLGATE, FRESCA O SIMILAR -1 PAQUETE DE PAPEL HIGIENICO C/4 ROLLOS MARCA LYS, PREMIER, FLAMINGO O SIMILAR -1 PAQUETE DE SERVILLETAS C/125 PZAS MARCA MENU, VELVET O SIMILAR.					
2	DESPENSA CHICA DESPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: -1 BOLSA ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACION DE 900 GRM MARCA HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR -1 LATA ATUN EN AGUA EN PRESENTACION DE 140 GRM MARCA SUATUN, MARINERO O SIMILAR -1 BOTELLA ACEITE VEGETAL COMESTIBLE EN PRESENTACION DE 800 ML MARCA CRISTAL O SIMILAR -4 BOLSAS PASTA PARA SOPA VARIAS EN PRESENTACION DE 245 GRM MARCA HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR -1 SAL EN PRESENTACION DE 1 KG MARCA VILLA CAMPO O SIMILAR -1 MORISQUETA EN PRESENTACION DE 220 GRM MARCA HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR -1 BOLSA PASTA PARA SOPA VARIAS EN PRESENTACION DE 245 GRM MARCA MULTIGRANO EN PRESENTACION DE 200 GRM KG. MARCA GOLDEN FOODS O SIMILAR -1 PAPEL HIGIENICO C/4 ROLLOS MARCA LYS, PREMIER, FLAMINGO O SIMILAR	PQ	53,000	\$107.00	\$100.00	\$95.00
3	DESPENSA MEDIANA DESPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: -1 BOLSA FRUJOL FLOR DE MAYO EN PRESENTACION DE 1 KG MARCA HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR -1 BOLSA ARROZ SUPER EN PRESENTACION DE 600 GRM MARCA HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR -1 SOBRE FORMULA LACTEA EN PRESENTACION DE 40 GRM MARCA HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR -1 BOLSA CEREALES DE AROS MULTIGRANO EN PRESENTACION DE 200 GRM MARCA GOLDEN FOODS, MICHEL O SIMILAR -1 LATA ATUN EN ACEITE EN PRESENTACION DE 140 GRM MARCA MARINERO, SUATUN O SIMILAR -1 BOLSA AZUCAR EN PRESENTACION DE 1KG MARCA HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR -1 BOTELLA ACEITE VEGETAL COMESTIBLE EN PRESENTACION DE 800 ML MARCA LA NIÑA, MARAVILLA O SIMILAR -2 BOLSAS PASTA PARA SOPA EN PRESENTACION DE 245 GRM MARCA HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR -1 SOBRE CREMA DE ELOTE EN PRESENTACION DE 80 GRM MARCA HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR -1 BOLSA MORISQUETA EN PRESENTACION DE 250 GRM MARCA HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR -1 PAQUETE PAPEL HIGIENICO C/4 ROLLOS MARCA LYS, IRIS O SIMILAR.	PQ	49,000	\$157.00	\$150.00	\$145.00



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCION**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**5. PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN PROUESTO:**

Consideramos conveniente el efectuar una adquisición, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción conforme se encuentra establecido en el artículo 61 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios el (los) que se transcriben a continuación:

Artículo 61.- Se podrá seguir el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas por excepción cuando se presenten algunos de los siguientes supuestos:

II. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semi-procesados o bienes usados.

Lo anterior, puesto que al tratarse de la adjudicación de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos los que se requieren contenga cada una de las despensas tales como frijol, arroz, leche, entre otros, resulta motivo suficiente para que proceda la adquisición por el procedimiento que se propone.

Por otro lado, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social en su carácter de coordinador sectorial para el Bienestar y Desarrollo Social y para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo, es parte fundamental para contribuir a mejorar la calidad de vida, la seguridad social, la calidad de diversos servicios: educativos, de salubridad, deportivos, culturales y recreativos, la calidad de la vivienda y la alimentación. Además, el Plan Sectorial vigente establece como su misión el disminuir los índices de pobreza y por ende aumentar la calidad de vida de la población, a través de acciones integrales de asistencia y bienestar social mediante la focalización de las familias que más carecen de los elementos básicos para su subsistencia.

Atendiendo el decreto mediante el cual se consolida "Diversas Medidas para el Combate a la Pobreza Multidimensional y Extrema con Carencia alimentaria en el Estado" Publicado en fecha 26 de enero de 2015 en el Periódico Oficial del Estado, obligan a la dependencia a colaborar con el abatimiento a la pobreza alimentaria. Por ello, es imprescindible contar con los apoyos que se otorgan a través de los programas sociales de la dependencia para dar continuidad a los mismos y garantizar que la población en situación vulnerable acceda en todo momento a los apoyos sin alguna obstrucción de carácter administrativo o burocrático.

Asimismo, es importante mencionar que la problemática que antecede la adquisición de estas despensas, resulta de la necesidad de atender la vulnerabilidad de la condición de una mayor indefensión en la que se puede encontrar una persona, grupo o comunidad. Las personas pueden ser vulnerables porque no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer las necesidades básicas del ser humano, como la alimentación, el ingreso, la vivienda, los servicios de salud y el agua potable, entre otros.

Esta situación está en función de la capacidad de respuesta individual o colectiva frente a una situación determinada.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCION**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que tiene como una de sus funciones la de establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, en su último informe bianual de medición del año 2014, informó que en Aguascalientes el 25.3% de la población es vulnerable por carencias sociales.

De igual manera, se estimó que la población en pobreza alimentaria corresponde a 23.4% del total de la población mexicana, lo que significa que más de 7 millones de hogares no cuentan con el ingreso suficiente para comprar los bienes de la canasta básica.

En Aguascalientes, el 21.6% de la población se encuentra en esta situación; 9.8% en condición de inseguridad alimentaria grave, lo que representa que 124 mil 400 personas limitan la calidad y cantidad de los alimentos que consumen los adultos y en su condición más severa, se afecta la calidad y cantidad de los alimentos consumidos por los niños. Además, 227 mil 900 personas tienen inseguridad alimentaria leve y 150 mil 200 un nivel moderado, lo que significa según la FAO, que son hogares en los que existe ansiedad y preocupación por el suministro de alimentos y que realizan ajustes en el presupuesto del hogar, lo que afecta la calidad de su dieta.

**6. MONTO AUTORIZADO DE LA ADQUISICIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:**

El monto autorizado de la adquisición es de \$25,689,824.00 (Veinticinco millones seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos veinticuatro PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

**Forma de pago:** mediante transferencia interbancaria dentro de los 20 días de recibida la mercancía conforme a las entregas solicitadas, siempre que se acompañe de la factura o comprobación definitiva correspondiente.

**7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DE LOS PROVEEDORES A INVITAR:**

RAZON SOCIAL	DOMICILIO	TELEFONOS	NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL.
Karla Yesenia Esparza Garcia (SEGA suministros)	Av. Providencia #204 int. 13, Rancho Santa Mónica, Aguascalientes, Ags. C.P. 20286	449-2415051	Karla Yesenia Esparza Garcia
Ma. Cecilia Flores Frausto (FF distribuciones)	1era. Constitución #330, Morelos I, Aguascalientes, Ags. C.P. 20270	449-1455362	Ma. Cecilia Flores Frausto
Rolando Daniel Robledo Flores (Comercializadora ROFRY)	República de Chile #146, Las Américas, Aguascalientes, Ags. C.P.	449-3005619	Rolando Daniel Robledo Flores



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCION**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY  
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:**

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisiciones No.425 y 426 qué se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

<b>Economía</b>	Cabe señalar que las requisiciones 425 y 426 fueron realizadas mediante una investigación de mercado en el cual se tomo a consideración a los proveedores que mejor ofertaron el precio de la despensa considerando la calidad de las mismas. Al llevarse a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres personas por Excepción, el tiempo de proceso de adjudicación es más corto y esto nos aseguró el precio de los productos que integran la despensa no sufran cambios por la inestabilidad del mercado en que vive actualmente el país-
<b>Eficacia</b>	Al llevarse a cabo el procedimiento de Invitación a Cuanto Menos Tres Personas por Excepción, estaremos en posibilidad de tener los bienes en tiempo y forma para cumplir los objetivos de los programas "Crecer con Valores" y "Apoyo a la Población Vulnerable".
<b>Eficiencia</b>	El procedimiento propuesto para la presente adquisición lo es "Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción", por lo cual el Ente Requiere con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición número 425 y 426 la cual fue remitida a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente adquisición, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas, y demás autorizaciones necesarias para iniciar con el trámite la presente Requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes.
<b>Imparcialidad</b>	Al llevarse a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, se deberá asegurar a los interesados que los actos realizados en el procedimiento no limitarán la participación de ninguno de ellos ni se otorgan condiciones ventajosas a alguno en relación con los demás, así como que se les proporcionará a todos la misma información.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCION**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

<b>Honradez</b>	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra de los Proveedores "Karla Yesenia Esparza García", "Ma. Cecilia Flores Frausto" y "Rolando Daniel Robledo Flores" sin que existan registros al respecto. Los Servidores Públicos que participan en la presente adquisición fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y lo establecido para tal efecto en la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes, Manual Único de Adquisiciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes
<b>Transparencia</b>	El flujo de información relativo al procedimiento de adquisición que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en las páginas: <a href="http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/">http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/</a> <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&amp;d=1">http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&amp;d=1</a>

Así lo proveyó y firma,  
**"Sufragio Efectivo, No Reelección"**

La Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de  
Aguascalientes

C.P. Martha Cecilia Márquez Alvarado

CLARA, CLARA

**ÁREA ADMINISTRATIVA**

El Director Administrativo de la Secretaría de  
Bienestar y Desarrollo Social del Estado de  
Aguascalientes.

C. Ubaldo Huerta Muro

**ÁREA TÉCNICA REQUIRENT**

La Directora General de Bienestar y  
Desarrollo Social de la Secretaría de  
Bienestar y Desarrollo Social del Estado de  
Aguascalientes.

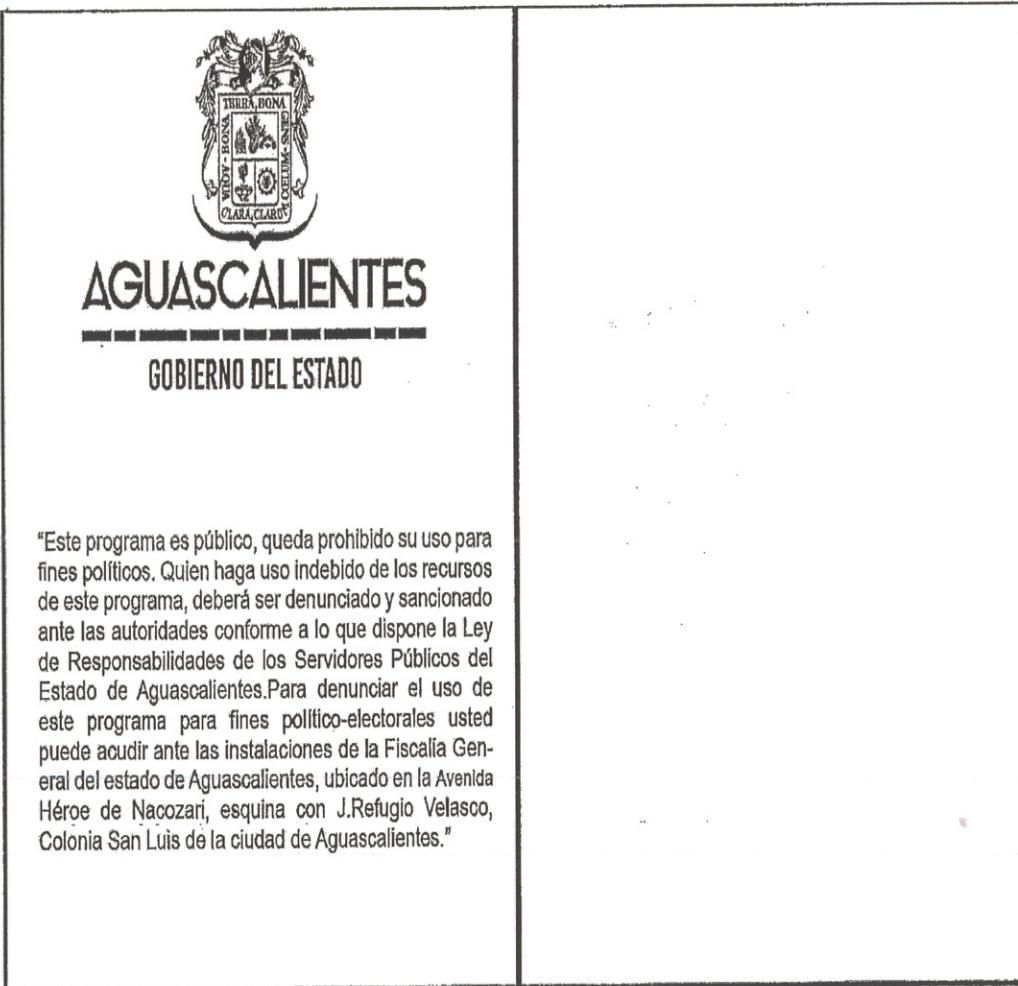
Lic. Verónica Ramírez Luna



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

IMAGEN DE LA LEYENDA QUE DEBERÁN CONTENER LAS DESPENSAS:



ANVERSO

REVERSO

■ PANTONE 302C



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**4. Investigaciones de Mercado.**

**INVESTIGACIÓN DE MERCADO**

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: **SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL**

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: **425**

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: **9 DE MAYO DE 2017**



MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: **mediana (x) promedio ( )**

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: **nacional (x) internacional ( )**

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: **nacional (x) internacional ( )**

\*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: **cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones \_\_\_\_\_**

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL **si ( ) no ( )** NACIONAL **si ( ) no ( )**, CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: **si ( ) no ( )**

No. De Proveedor Insrito	No. De Partida	Proveedor Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3...	Precio sin IVA
PRO6853	1	ROLANDO DANIEL ROBLEDO FLORES (COMERCIALIZADORA ROFRY)	SEPARA EN BOLSA Y CERRADA CON CUCHO DE SEGURIDAD DUELEBE CONTENELLOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 1 BOLSA PLATO, FLOR DE MAYO EN PRESENTACION DE 1 KG, MARCA HACIENDA ROBLEDO, 0 SABINOS -1 BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACION DE 900 GR, MARCA HACIENDA ROBLEDO, 0 SABINOS -1 LATAS DE ATUN EN AGUA EN PRESENTACION DE 140 GR, MARCA SUATI O MARINERO -1 BOLSA DE CREMA DE ELOTE VITAMINADO EN PRESENTACION DE 40 GR, MARCA HACIENDA ROBLEDO, 0 SABINOS -1 BOLSA DE ACEITE VEGETAL CONESTIBLE EN PRESENTACION DE 1 LT, MARCA CRISTAL -3 BOLAS DE PASTA PARA SOBA VARIAS EN PRESENTACION DE 245 GR, MARCA HACIENDA ROBLEDO, 0 SABINOS -2 BOLAS DE PULPO DE TECALI DE MAIZ PARA PREPARAR ATOLE, VARIOS SABORES EN PRESENTACION DE 47 GR, MARCA MACEZA -1 BOLSA DE AYAHUA EN HOJUELAS EN PRESENTACION DE 400 GR, MARCA LA COLINA, O CAMPO FRESCO -1 BOLAS DE AJICAR MORENA EN PRESENTACION 1 KG MARCA HACIENDA ROBLEDO, 0 SABINOS -1 SOBRE DE CAFE EN PRESENTACION DE 30 GR, MARCA EL MARINO -1 LATAS DE CHILES JALAPENO EN PRESENTACION DE 245 GR, MARCA SAN MARCOS -1 BOLSA DE HARINA EN PRESENTACION DE 1 KG MARCA MACEZA O MIRSA -1 SOBRE DE PURÉ DE PAPA VITAMINADO INSTANTÁNEO EN PRESENTACION DE 80 GR, MARCA HACIENDA ROBLEDO, 0 SABINOS -1 BOLSA DE MORNIGUETA EN PRESENTACION DE 260 GR, MARCA HACIENDA ROBLEDO, 0 SABINOS -1 BOLSA DE GELATINA DE AGUA EN PRESENTACION DE 40 GR, MARCA HACIENDA ROBLEDO, 0 SABINOS -1 SOBRE DE SUSTITUTO LACTEO EN POLVO EN PRESENTACION DE 40 GR, MARCA 1.5 LITROS MARCA HACIENDA ROBLEDO -1 CAJA DE GALLETA MARIA EN PRESENTACION DE 650 GR, MARCA CUSTIARA O GOMEZA -2 BOLSAS DE CERIAL DE ARROZ MULTICOLOR EN PRESENTACION DE 200 GR, MARCA GOLDEN FOODS O SIMILAR -1 BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1 KG MARCA FORTEX O ROMA -1 REZA DE JABON DE TOCADOR EN PRESENTACION DE 100 GR, MARCA LIRIO O ROSA VENUS -1 PIEZA DE PASTA DENTAL EN PRESENTACION DE 100 GR, MARCA COLGATE O FRESCA -1 PAQUETE DE PAPEL HIGIENICO EN ROLLOS MARCA LY'S O PREMIER O FLAMINGO -1 PAQUETE DE SERVILLETAS C/125 PZAS MARCA MENU O VELVET	SI	33095	Nacional				389.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-06-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

PR00038	1	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO (FF DISTRIBUCIONES)	DESPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 1 BOLSA FRUOL FLOR DE MAYO EN PRESENTACION DE 1 KG. MARCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS -1 BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACION DE 800 GRIS. MARCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS -2 LATAS DE ATUN EN AGUA EN PRESENTACION DE 140 GRIS. MARCA BUTATUN O MARINERO -1 SOBRE DE CREMA DE ELOTE VITAMINADO EN PRESENTACION DE 80 GRIS. MCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS -1 BOTECELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE EN PRESENTACION DE 1 LT. MARCA CRISTAL -3 BOLSAS DE PASTA PARA SOPA VARIAS EN PRESENTACION DE 240 GRIS. MARCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS -2 SOBRES DE FECULA DE MAIZ PARA PREPARAR ATOLE, VARIOS SABORES EN PRESENTACION DE 47 GRIS. MARCA MAIZENA -1 BOLSAS DE AVENA EN HOJUELAS EN PRESENTACION DE 400 GRIS. MARCA LA COLINA O CAMPO FRESCO -1 BOLSAS DE AZUCAR MORENA EN PRESENTACION 1 KG MARCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS -1 SOBRE DE CAFE EN PRESENTACION DE 36 GRIS MARCA EL MARINO -1 LATAS DE CHILES JALAPENOS EN PRESENTACION DE 240 GRIS MARCA SAN MARCOS -1 BOLSA DE HARINA EN PRESENTACION DE 1 KG MARCA MASECA O MINSA -1 SOBRE DE PURE DE PAPA VITAMINADO INSTANTANEO EN PRESENTACION DE 80 GRIS HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS -1 BOLSA DE MORISQUETA EN PRESENTACION DE 250 GRIS MCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS -1 SOBRE DE GELATINA DE AGUA EN PRESENTACION DE 40 GRIS MARCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS -1 SOBRE DE SUSTITUTO LACTEO EN POLVO EN PRESENTACION DE 40 GRIS RINDE 1.5 LITROS MCA HACIENDA ROBLEDAL -1 CAJA DE GALLETAS MARIAS EN PRESENTACION DE 850 GRIS MARCA CUETARA O GAMESA -2 BOLSAS DE CEREALES DE ARROZ MULTIGRANO EN PRESENTACION DE 200 GRIS KG. MARCA GOLDEN FOODS O SIMILAR -1 BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1KG MCA FORTEX O ROMA -1 PIEZA DE JABON DE TOCATOR EN PRESENTACION DE 100 GRIS MARCA LIRIO O ROSA VENUS -1 PIEZA DE PASTA DENTAL EN PRESENTACION DE 100 GRIS MCA COLGATE O FRESCA -1 PAQUETE DE PAPEL HIGENICO 24 ROLLOS MCA YO PREMIER O FLAMINGO -1 PAQUETE DE SERVILLETAS 125 PZAS MARCA MENU O VELVET	SI	33096	Nacional			384.00
PR00051	1	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA (SEGA SUMINISTROS CALIDAD Y SERVICIOS)	DESPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: BOLSA FRUOL FLOR DE MAYO EN PRESENTACION DE 1 KG. MARCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS -1 BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACION DE 800 GRIS. MARCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS -2 LATAS DE ATUN EN AGUA EN PRESENTACION DE 140 GRIS. MARCA BUTATUN O MARINERO -1 SOBRE DE CREMA DE ELOTE VITAMINADO EN PRESENTACION DE 80 GRIS. MCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS -1 BOTECELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE EN PRESENTACION DE 1 LT. MARCA CRISTAL -3 BOLSAS DE PASTA PARA SOPA VARIAS EN PRESENTACION DE 240 GRIS. MARCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS -2 SOBRES DE FECULA DE MAIZ PARA PREPARAR ATOLE, VARIOS SABORES EN PRESENTACION DE 47 GRIS. MARCA MAIZENA -1 BOLSAS DE AVENA EN HOJUELAS EN PRESENTACION DE 400 GRIS. MARCA LA COLINA O CAMPO FRESCO -1 BOLSAS DE AZUCAR MORENA EN PRESENTACION 1 KG MARCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS -1 SOBRE DE CAFE EN PRESENTACION DE 36 GRIS MARCA EL MARINO -1 LATAS DE CHILES JALAPENOS EN PRESENTACION DE 240 GRIS MARCA SAN MARCOS -1 BOLSA DE HARINA EN PRESENTACION DE 1 KG MARCA MASECA O MINSA -1 SOBRE DE PURE DE PAPA VITAMINADO INSTANTANEO EN PRESENTACION DE 80 GRIS HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS -1 BOLSA DE MORISQUETA EN PRESENTACION DE 250 GRIS MCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS -1 SOBRE DE GELATINA DE AGUA EN PRESENTACION DE 40 GRIS MARCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS -1 SOBRE DE SUSTITUTO LACTEO EN POLVO EN PRESENTACION DE 40 GRIS RINDE 1.5 LITROS MCA HACIENDA ROBLEDAL -1 CAJA DE GALLETAS MARIAS EN PRESENTACION DE 850 GRIS MARCA CUETARA O GAMESA -2 BOLSAS DE CEREALES DE ARROZ MULTIGRANO EN PRESENTACION DE 200 GRIS KG. MARCA GOLDEN FOODS O SIMILAR -1 BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1KG MCA FORTEX O ROMA -1 PIEZA DE JABON DE TOCATOR EN PRESENTACION DE 100 GRIS MARCA LIRIO O ROSA VENUS -1 PIEZA DE PASTA DENTAL EN PRESENTACION DE 100 GRIS MCA COLGATE O FRESCA -1 PAQUETE DE PAPEL HIGENICO 24 ROLLOS MCA YO PREMIER O FLAMINGO -1 PAQUETE DE SERVILLETAS 125 PZAS MARCA MENU O VELVET	SI	33056	Nacional		401.00	

FUENTES CONSULTADAS

Las fuentes consultadas fueron: Organismos Pùblicos o Privados

Elaboró

Lic. Verónica Ramírez Luna  
Directora de Bienestar y Desarrollo Social

Elaboró

C. Ubaldo Huerta Muro  
Director General Administrativo

Área Técnica o Usuraria de los Bienes o Servicios



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**INVESTIGACIÓN DE MERCADO**

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: 426

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 9 DE MAYO DE 2017

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana (x) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (x) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (x) internacional ( )\*

\*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones \_\_\_\_\_



**AGUASCALIENTES**  
GOBIERNO DEL ESTADO

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si ( ) no ( ) NACIONAL si ( ) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si ( ) no ( )

No. De Proveedor Insrito	No. De Partida	Proveedor Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Sí o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3...	Precio sin IVA
PRO653	1	ROLANDO DANIEL ROBLEDO FLORES (COMERCIALIZADORA ROFRY)	DESPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: -1 BOLSA ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACION DE 900 GRS. MARCA HACIENDA ROBLEDOAL O SABINOS -1 LATA ATUN EN AGUA EN PRESENTACION DE 140 GRS. MARCA SUATUN O MARINERO -1 BOTTELA ACEITE VEGETAL CONSESTIBLE EN PRESENTACION DE 900 ML. MARCA CRISTAL -4 BOLSA PASTA PARA SOPA VARIAS EN PRESENTACION DE 245 GRS. MARCA HACIENDA ROBLEDOAL O SABINOS -1 SAL EN PRESENTACION DE 1 KG PENDIENTE MARCA VILLA CAMPO -1 MORISQUETA EN PRESENTACION DE 250 GRS MARCA HACIENDA ROBLEDOAL O SABINOS -1 CEREA DE ARROS MULTIGRANO EN PRESENTACION DE 300 GRAS KG. MARCA GOLDEN FOODS -1 PAPEL HIGIENICO C4 ROLLOS MARCA LYS, PREMIER O FLAMINGO	SI	53000	Nacional				95.00
PR00038	1	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO (FF DISTRIBUCIONES)	DESPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: -1 BOLSA ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACION DE 900 GRS. MARCA HACIENDA ROBLEDOAL O SABINOS -1 LATA ATUN EN AGUA EN PRESENTACION DE 140 GRS. MARCA SUATUN O MARINERO -1 BOTTELA ACEITE VEGETAL CONSESTIBLE EN PRESENTACION DE 900 ML. MARCA CRISTAL -4 BOLSA PASTA PARA SOPA VARIAS EN PRESENTACION DE 245 GRS. MARCA HACIENDA ROBLEDOAL O SABINOS -1 SAL EN PRESENTACION DE 1 KG PENDIENTE MARCA VILLA CAMPO -1 MORISQUETA EN PRESENTACION DE 250 GRS MARCA HACIENDA ROBLEDOAL O SABINOS -1 CEREA DE ARROS MULTIGRANO EN PRESENTACION DE 300 GRAS KG. MARCA GOLDEN FOODS -1 PAPEL HIGIENICO C4 ROLLOS MARCA LYS, PREMIER O FLAMINGO	SI	53000	Nacional				100.00
PR00051	1	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA (SEGA SUMINISTROS CALIDAD Y SERVICIOS)	DESPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: -1 BOLSA ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACION DE 900 GRS. MARCA HACIENDA ROBLEDOAL O SABINOS -1 LATA ATUN EN AGUA EN PRESENTACION DE 140 GRS. MARCA SUATUN O MARINERO -1 BOTTELA ACEITE VEGETAL CONSESTIBLE EN PRESENTACION DE 900 ML. MARCA CRISTAL -4 BOLSA PASTA PARA SOPA VARIAS EN PRESENTACION DE 245 GRS. MARCA HACIENDA ROBLEDOAL O SABINOS -1 SAL EN PRESENTACION DE 1 KG PENDIENTE MARCA VILLA CAMPO -1 MORISQUETA EN PRESENTACION DE 250 GRS MARCA HACIENDA ROBLEDOAL O SABINOS -1 CEREA DE ARROS MULTIGRANO EN PRESENTACION DE 300 GRAS KG. MARCA GOLDEN FOODS -1 PAPEL HIGIENICO C4 ROLLOS MARCA LYS, PREMIER O FLAMINGO	SI	53000	Nacional				107.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-06-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

PR0653	2	ROLANDO DANIEL ROBLEDO FLORES (COMERCIALIZADORA ROFRY)	1 BOLSA FRUOL FLOR DE MAYO EN PRESENTACION DE 1 KG MCA HACIENDA ROBLEDO O SABINOS 1 BOLSA ARROZ SUPER EN PRESENTACION DE 900 GRM MCA HACIENDA ROBLEDO O SABINOS 1 SOBRE FORMULA LACTEA EN PRESENTACION DE 40 GRM MCA HACIENDA ROBLEDO O SABINOS 1 BOLSA CEREALES DE AROS MULTIGRANO EN PRESENTACION DE 200 GRM MCA GOLDEN FOODS O MICHEL 1 LATAS ATUN EN ACEITE EN PRESENTACION DE 140 GRM MCA MARINERO O SUATIN 1 BOTELLA ACEITE VEGETAL CONSUMIBLE EN PRESENTACION DE 100 ML MCA LA NIÑA O MARAVILLA 1 BOLSA AZUCAR EN PRESENTACION DE 1KG MCA HACIENDA ROBLEDO O SABINOS 2 BOLSA PASTA PARA SOPA EN PRESENTACION DE 245 GRM MCA HACIENDA ROBLEDO O SABINOS 1 SOBRE CREMA DE ELOTE EN PRESENTACION DE 80 GRM MCA HACIENDA ROBLEDO O SABINOS 1 BOLSA MOROSQUETA EN PRESENTACION DE 250 GRM MCA HACIENDA ROBLEDO O SABINOS 1 PAQUETE PAPEL HIGIENICO 4 ROLLOS MCA LYS O IRIS	SI	49000	Nacional					145.00
PR0038	2	MA. CECILIA FLORES FRAUSTO (FF DISTRIBUCIONES)	1 BOLSA FRUOL FLOR DE MAYO EN PRESENTACION DE 1 KG MCA HACIENDA ROBLEDO O SABINOS 1 BOLSA ARROZ SUPER EN PRESENTACION DE 900 GRM MCA HACIENDA ROBLEDO O SABINOS 1 SOBRE FORMULA LACTEA EN PRESENTACION DE 40 GRM MCA HACIENDA ROBLEDO O SABINOS 1 BOLSA CEREALES DE AROS MULTIGRANO EN PRESENTACION DE 200 GRM MCA GOLDEN FOODS O MICHEL 1 LATAS ATUN EN ACEITE EN PRESENTACION DE 140 GRM MCA MARINERO O SUATIN 1 BOLSA AZUCAR EN PRESENTACION DE 1KG MCA HACIENDA ROBLEDO O SABINOS 1 BOTELLA ACEITE VEGETAL CONSUMIBLE EN PRESENTACION DE 100 ML MCA LA NIÑA O MARAVILLA 2 BOLSA PASTA PARA SOPA EN PRESENTACION DE 245 GRM MCA HACIENDA ROBLEDO O SABINOS 1 SOBRE CREMA DE ELOTE EN PRESENTACION DE 80 GRM MCA HACIENDA ROBLEDO O SABINOS 1 BOLSA MOROSQUETA EN PRESENTACION DE 250 GRM MCA HACIENDA ROBLEDO O SABINOS 1 PAQUETE PAPEL HIGIENICO 4 ROLLOS MCA LYS O IRIS	SI	49000	Nacional					150.00
PR0051	2	KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA (SEGA SUMINISTROS CALIDAD Y SERVICIOS)	1 BOLSA FRUOL FLOR DE MAYO EN PRESENTACION DE 1 KG MCA HACIENDA ROBLEDO O SABINOS 1 BOLSA ARROZ SUPER EN PRESENTACION DE 900 GRM MCA HACIENDA ROBLEDO O SABINOS 1 SOBRE FORMULA LACTEA EN PRESENTACION DE 40 GRM MCA HACIENDA ROBLEDO O SABINOS 1 BOLSA CEREALES DE AROS MULTIGRANO EN PRESENTACION DE 200 GRM MCA GOLDEN FOODS O MICHEL 1 LATAS ATUN EN ACEITE EN PRESENTACION DE 140 GRM MCA MARINERO O SUATIN 1 BOLSA AZUCAR EN PRESENTACION DE 1KG MCA HACIENDA ROBLEDO O SABINOS 1 BOTELLA ACEITE VEGETAL CONSUMIBLE EN PRESENTACION DE 100 ML MCA LA NIÑA O MARAVILLA 2 BOLSA PASTA PARA SOPA EN PRESENTACION DE 245 GRM MCA HACIENDA ROBLEDO O SABINOS 1 SOBRE CREMA DE ELOTE EN PRESENTACION DE 80 GRM MCA HACIENDA ROBLEDO O SABINOS 1 BOLSA MOROSQUETA EN PRESENTACION DE 250 GRM MCA HACIENDA ROBLEDO O SABINOS 1 PAQUETE PAPEL HIGIENICO 4 ROLLOS MCA LYS O IRIS	SI	49000	Nacional					157.00

FUENTES CONSULTADAS

Las fuentes consultadas fueron: Organismos Públicos o Privados

Elaboró  
Lic. Verónica Ramírez Luna  
Directora de Bienestar y Desarrollo Social  
Área Técnica o Usaria de los Bienes o Servicios

Elaboró  
Cubaldo Huerta Muro  
Director General Administrativo



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-06-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

5. Cotizaciones de los proveedores "MA. CECILIA FLORES FRAUSTO", "KARLA YESENIA ESPARZA GARCÍA" y "ROLANDO DANIEL ROBLEDO FLORES"



DESPENSAS, ABARROTES, BOLOS,  
JUGUETES Y ARTICULOS DE TEMPORADA

AGUASCALIENTES, AGS A 09 DE MAYO DE 2017

SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL  
A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE, ME PERMITÓ ANEXAR LA SIGUIENTE COTIZACIÓN, QUE NOS FUE SOLICITADA

COTIZACION

DESPENSA GRANDE EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

CANTIDAD	CONTIENE	U DE MED	DESCRIPCION	P.UNITARIO	SUBTOTAL
33,096	1	BOLSA	FRIJOL FLOR DE MAYO EN PRESENTACION DE 1 KG. MARCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS	\$ 394.00	\$ 13,039,824.00
	1	BOLSA	ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACION DE 900 GRS. MARCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS		
	2	LATA	LATA DE ATUN EN AGUA EN PRESENTACION DE 140 GRS. MARCA SUATUN O MARINERO		
	1	SOBRE	CREMA DE ELOTE VITAMINADO EN PRESENTACION DE 80 GRS. MCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS		
	1	BOTELLA	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE EN PRESENTACION DE 1 LT. MARCA CRISTAL		
	3	BOLSA	PASTA PARA SOPA VARIAS EN PRESENTACION DE 245 GRS. MARCA HACIENDA ROBLEDAL SABINOS		
	2	SOBRE	FECULA DE MAIZ PARA PREPARAR ATOLE, VARIOS SABORES EN PRESENTACION DE 47 GRS. MARCA MAIZENA		
	1	BOLSA	AVENA EN HOJUELAS EN PRESENTACION DE 400 GRS. MARCA LA COLINA O CAMPO FRESCO		
	1	BOLSA	AZUCAR MORENA EN PRESENTACION 1 KG MARCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS		
	1	SOBRE	CAFÉ EN PRESENTACION DE 36 GRS MARCA EL MARINO		
	1	LATA	CHILES JALAPEÑOS EN PRESENTACION DE 240 GRS MARCA SAN MARCOS		
	1	BOLSA	HARINA EN PRESENTACION DE 1 KG MARCA MASECA O MINSA		
	1	SOBRE	PURE DE PAPA VITAMINADO INSTANTANEO EN PRESENTACION DE 80 GRS HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS		
	1	BOLSA	MORISQUETA EN PRESENTACION DE 250 GRS MCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS		
	1	SOBRE	GELATINA DE AGUA EN PRESENTACION DE 40 GRS. MARCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS		
	1	SOBRE	SUSTITUTO LACTEO EN POLVO EN PRESENTACION DE 40 GRS RINDE 1.5 LITROS MCA HACIENDA ROBLEDAL		



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-06-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



DESPENSAS, ABARROTES, BOLOS,  
JUGUETES Y ARTICULOS DE TEMPORADA

	1	CAJA	GALLETAS MARÍAS EN PRESENTACION DE 850 grs. MARCA CUETARA O GAMESA		
	2	BOLSA	CEREALES DE AROS MULTIGRANO EN PRESENTACION DE 200 GRs KG. MARCA GOLDEN FOODS O SIMILAR.		
	1	BOLSA	DETERGENTE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1KG MCA FORTEX O ROMA		
	1	PIEZA	JABON DE TOCATOR EN PRESENTACION DE 100 GRs MARCA LIRIO O ROSA VENUS		
	1	PIEZA	PASTA DENTAL EN PRESENTACION DE 100 GRs MCA COLGATE O FRESCA		
	1	PAQUETE	PAPEL HIGIENICO C/4 ROLLOS MCA LYS O PREMIER O FLAMINGO		
	1	PAQUETE	SERVILLETAS C/125 PZAS MARCA MENU O VELVET		
			SUBTOTAL	\$ 13,039,824.00	
			IVA	\$	
			TOTAL	\$ 13,039,824.00	

CON LETRA: TRECE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N

VIGENCIA DE LA COTIZACION: 30 DIAS NATURALES

TIEMPO DE ENTREGA: DE ACUERDO AL CALENDARIO DEL AREA REQUISITANTE

GARANTIA: 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION

TODOS LOS PRODUCTOS MUESTRAN EL CONTENIDO NUTRIMENTAL EN SU EMPAQUE

MA. CECILIA FLORES FRAUSTO  
PROVEEDOR



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA  
AV PROVIDENCIA #204 INT 13, RANCHO SANTA MONICA  
EAGK860313HA9

AGUASCALIENTES, AGS A 09 DE MAYO DE 2017

SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL  
A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE, ME PERMITÓ ANEXAR LA SIGUIENTE COTIZACIÓN, QUE NOS FUE SOLICITADA

**COTIZACION**

DESPENSA GRANDE EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS  
SIGUIENTES PRODUCTOS:

CANTIDAD	CÓNTIENE	U DE MED	DESCRIPCION	P.UNITARIO	SUBTOTAL
33,096	1	BOLSA	FRIJOL FLOR DE MAYO EN PRESENTACION DE 1 KG. MARCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS	\$ 401.00	\$ 13,271,496.00
	1	BOLSA	ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACION DE 900 GRS. MARCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS		
	2	LATA	LATA DE ATUN EN AGUA EN PRESENTACION DE 140 GRS. MARCA SUATUN O MARINERO		
	1	SOBRE	CREMA DE ELOTE VITAMINADO EN PRESENTACION DE 80 GRS. MCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS		
	1	BOTELLA	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE EN PRESENTACION DE 1 LT. MARCA CRISTAL		
	3	BOLSA	PASTA PARA SOPA VARIAS EN PRESENTACION DE 245 GRS. MARCA HACIENDA ROBLEDAL SABINOS		
	2	SOBRE	FECULA DE MAIZ PARA PREPARAR ATOLE, VARIOS SABORES EN PRESENTACION DE 47 GRS. MARCA MAIZENA		
	1	BOLSA	AVENA EN HOJUELAS EN PRESENTACION DE 400 GRS. MARCA LA COLINA O CAMPO FRESCO		
	1	BOLSA	AZUCAR MORENA EN PRESENTACION 1 KG MARCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS		
	1	SOBRE	CAFÉ EN PRESENTACION DE 36 GRS MARCA EL MARINO		
	1	LATA	CHILES JALAPEÑOS EN PRESENTACION DE 240 GRS MARCA SAN MARCOS		
	1	BOLSA	HARINA EN PRESENTACION DE 1 KG MARCA MASECA O MINSA		
	1	SOBRE	PURE DE PAPA VITAMINADO INSTANTANEO EN PRESENTACION DE 80 GRS HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS		
	1	BOLSA	MORISQUETA EN PRESENTACION DE 250 GRS MCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS		
	1	SOBRE	GELATINA DE AGUA EN PRESENTACION DE 40 GRS. MARCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS		
	1	SOBRE	SUSTITUTO LACTEO EN POLVO EN PRESENTACION DE 40 GRS RINDE 1.5 LITROS MCA HACIENDA ROBLEDAL		



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-06-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA  
AV PROVIDENCIA #204 INT 13, RANCHO SANTA MONICA  
EAGK860313HA9

1	CAJA	GALLETAS MARIAS EN PRESENTACION DE 850 grs. MARCA CUETARA O GAMESA		
2	BOLSA	CEREAL DE AROS MULTIGRANO EN PRESENTACION DE 200 GRS KG. MARCA GOLDEN FOODS O SIMILAR.		
1	BOLSA	DETERGENTE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1KG MCA FORTEX O ROMA		
1	PIEZA	JABON DE TOCADOR EN PRESENTACION DE 100 GRS MARCA LIRIO O ROSA VENUS		
1	PIEZA	PASTA DENTAL EN PRESENTACION DE 100 GRS MCA COLGATE O FRESCA		
1	PAQUETE	PAPEL HIGIENICO C/4 ROLLOS MCA LYS O PREMIER O FLAMINGO.		
1	PAQUETE	SERVILLETAS C/125 PZAS MARCA MENU O VELVET		
			SUBTOTAL	\$ 13,271,496.00
			IVA	\$ -
			TOTAL	\$ 13,271,496.00

CON LETRA: TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N

VIGENCIA DE LA COTIZACION: 30 DIAS NATURALES

TIEMPO DE ENTREGA: DE ACUERDO AL CALENDARIO DEL AREA REQUISITANTE

GARANTIA: 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION

TODOS LOS PRODUCTOS MUESTRAN EL CONTENIDO NUTRIMENTAL EN SU EMPAQUE

KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA  
PROVEEDOR



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



ROLANDO DANIEL ROBLEDO FLORES  
REPÚBLICA DE CHILE #1416, LAS AMÉRICAS  
ROFR880930LGA

AGUASCALIENTES, AGS A 09 DE MAYO DE 2017

SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL  
A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE, ME PERMITÓ ANEXAR LA SIGUIENTE COTIZACIÓN, QUE NOS FUE SOLICITADA

**COTIZACION**

DESPENSA GRANDE EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS  
SIGUIENTES PRODUCTOS:

CANTIDAD	CONTIENE	U DE MED	DESCRIPCION	P.UNITARIO	SUBTOTAL
33,096	1	BOLSA	FRIJOL FLOR DE MAYO EN PRESENTACION DE 1 KG. MARCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS	\$ 389.00	\$ 12,874,344.00
	1	BOLSA	ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACION DE 900 GRS. MARCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS		
	2	LATA	LATA DE ATUN EN AGUA EN PRESENTACION DE 140 GRS. MARCA SUATUN O MARINERO		
	1	SOBRE	CREMA DE ELOTE VITAMINADO EN PRESENTACION DE 80 GRS, MCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS		
	1	BOTELLA	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE EN PRESENTACION DE 1 LT. MARCA CRISTAL		
	3	BOLSA	PASTA PARA SOPA VARIAS EN PRESENTACION DE 245 GRS. MARCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS		
	2	SOBRE	FECULA DE MAIZ PARA PREPARAR ATOLE, VARIOS SABORES EN PRESENTACION DE 47 GRS. MARCA MAIZENA		
	1	BOLSA	AVENA EN HOJUELAS EN PRESENTACION DE 400 GRS. MARCA LA COLINA O CAMPO FRESCO		
	1	BOLSA	AZUCAR MORENA EN PRESENTACION 1 KG MARCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS		
	1	SOBRE	CAFÉ EN PRESENTACION DE 36 GRS MARCA EL MARINO		
	1	LATA	CHILES JALAPEÑOS EN PRESENTACION DE 240 GRS MARCA SAN MARCOS		
	1	BOLSA	HARINA EN PRESENTACION DE 1 KG MARCA MASECA O MINSA		
	1	SOBRE	PURE DE PAPA VITAMINADO INSTANTANEO EN PRESENTACION DE 80 GRS HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS		
	1	BOLSA	MORISQUETA EN PRESENTACION DE 250 GRS MCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS		
	1	SOBRE	GELATINA DE AGUA EN PRESENTACION DE 40 GRS. MARCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS		
	1	SOBRE	SUSTITUTO LACTEO EN POLVO EN PRESENTACION DE 40 GRS RINDE 1.5 LITROS MCA HACIENDA ROBLEDAL		
	1	CAJA	GALLETAS MARÍAS EN PRESENTACION DE 850 grs. MARCA CUETARA O GAMESA		



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



ROLANDO DANIEL ROBLEDO FLORES  
REPÚBLICA DE CHILE #1416, LAS AMERICAS  
ROFR880930LGA

	2	BOLSA	CEREAL DE AROS MULTIGRANO EN PRESENTACION DE 200 GRS KG. MARCA GOLDEN FOODS O SIMILAR.		
	1	BOLSA	DETERGENTE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1KG MCA FORTEX O ROMA		
	1	PIEZA	JABON DE TOCADOR EN PRESENTACION DE 100 GRS MARCA LIRIO O ROSA VENUS		
	1	PIEZA	PASTA DENTAL EN PRESENTACION DE 100 GRS MCA COLGATE O FRESCA		
	1	PAQUETE	PAPEL HIGIENICO C/4 ROLLOS MCA LYS O PREMIER O FLAMINGO		
	1	PAQUETE	SERVILLETAS C/125 PZAS MARCA MENU O VELVET		
				SUBTOTAL	\$ 12,874,344.00
				IVA	\$ -
				TOTAL	\$ 12,874,344.00

CON LETRA: DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N

VIGENCIA DE LA COTIZACION: 30 DIAS NATURALES

TIEMPO DE ENTREGA: DE ACUERDO AL CALENDARIO DEL AREA REQUISITANTE

GARANTIA: 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION

TODOS LOS PRODUCTOS MUESTRAN EL CONTENIDO NUTRIMENTAL EN SU EMPAQUE

ROLANDO DANIEL ROBLEDO FLORES

PROVEEDOR



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-06-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



DESPENSAS, ABARROTES, BOLOS,  
JUGUETES Y ARTICULOS DE TEMPORADA

AGUASCALIENTES, AGS A 09 DE MAYO DE 2017

SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL  
A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE, ME PERMITÓ ANEXAR LA SIGUIENTE COTIZACIÓN, QUE NOS FUE SOLICITADA

COTIZACION

DESPENSA CHICA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES  
PRODUCTOS:

PARTIDA	CANT	CONTIENE	U DE MED	DESCRIPCION	P.UNITARIO	SUBTOTAL	
1	53,000	1	BOLSA	ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACION DE 900 GRS. MARCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS	\$ 100.00	\$ 5,300,000.00	
		1	LATA	ATUN EN AGUA EN PRESENTACION DE 140 GRS. MARCA SUATUN O MARINERO			
		1	BOTELLA	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE EN PRESENTACION DE 900 ML. MARCA CRISTAL			
		4	BOLSA	PASTA PARA SOPA VARIAS EN PRESENTACION DE 245 GRS. MARCA HACIENDA ROBLEDALO SABINOS			
		1	BOLSA	SAL EN PRESENTACION DE 1KG MARCA VILLA CAMPO			
		1	BOLSA	MORISQUETE EN PRESENTACION DE 250 GRS MCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS			
		1	BOLSA	CEREAL DE AROS MULTIGRANO EN PRESENTACION DE 200 GRS KG. MARCA GOLDEN FOODS			
		1	PAQUETE	PAPEL HIGIENICO C/4 ROLLOS MCA LYS O PREMIER O FLAMINGO			
					SUBTOTAL	\$ 5,300,000.00	
					IVA	\$ -	
					TOTAL	\$ 5,300,000.00	

DESPENSA MEDIANA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES  
PRODUCTOS:

PARTIDA	CANT	CONTIENE	U DE MED	DESCRIPCION	P.UNITARIO	SUBTOTAL
2	49,000	1	BOLSA	FRIJOL FLOR DE MAYO EN PRESENTACION DE 1 KG MCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS	\$ 150.00	\$ 7,350,000.00
		1	BOLSA	ARROZ SUPER EN PRESENTACION DE 900 GRS MCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS		
		1	SOBRE	FORMULA LACTEA EN PRESENTACION DE 40 GRS MCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS		
		1	BOLSA	CEREAL DE AROS MULTIGRANO EN PRESENTACION DE 200 GRS MCA GOLDEN FOODS O MICHEL		
		1	LATA	ATUN EN ACEITE EN PRESENTACION DE 140 GRS MCA MARINERO O SUATUN		



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-06-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**FF**  
*distribuciones*

DESPENSAS, ABARROTES, BOLOS,  
JUGUETES Y ARTICULOS DE TEMPORADA

1	BOLSA	AZUCAR EN PRESENTACION DE 1KG MCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS	
1	BOTELLA	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE EN PRESENTACION DE 900 ML MCA LA NIÑA O MARAVILLA	
2	BOLSA	PASTA PARA SOPA EN PRESENTACION DE 245 GRS MCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS	
1	SOBRE	CREMA DE ELOTE EN PRESENTACION DE 80 GRS MCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS	
1	BOLSA	MORISQUETA EN PRESENTACION DE 250 GRS MCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS	
1	PAQUETE	PAPEL HIGIENICO 4 ROLLOS MCA LYS O IRIS	
			SUBTOTAL \$ 7,350,000.00
			IVA \$ 0.00
			TOTAL \$ 7,350,000.00

SUBTOTAL DESPENSA CHICA	\$ 5,300,000.00
SUBTOTAL DESPENSA MEDIANA	\$ 7,350,000.00
TOTAL	\$ 12,650,000.00

CON LETRA: DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100M.N.

VIGENCIA DE LA COTIZACION: 30 DIAS NATURALES

TIEMPO DE ENTREGA: DE ACUERDO AL CALENDARIO DEL AREA REQUISITANTE

GARANTIA: 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

TIEMPO DE REPOSICION DE PRODUCTO: 24 HORAS

CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION

TODOS LOS PRODUCTOS MUESTRAN EL CONTENIDO NUTRIMENTAL EN SU EMPAQUE

MA. CECILIA FLORES FRAUSTO  
PROVEEDOR



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



ROLANDO DANIEL ROBLEDO FLORES  
REPÚBLICA DE CHILE #1416, LAS AMÉRICAS  
ROFR880930LGA

AGUASCALIENTES, AGS A 09 DE MAYO DE 2017

SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL  
A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE, ME PERMITÓ ANEXAR LA SIGUIENTE COTIZACIÓN, QUE NOS FUE SOLICITADA

**COTIZACION**  
DESPENSA CHICA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES  
PRODUCTOS:

PARTIDA	CANT	CONTIENE	U DE MED	DESCRIPCION	P.UNITARIO	SUBTOTAL		
1	53,000	1	BOLSA	ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACION DE 900 GRS. MARCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS	\$ 95.00	\$ 5,035,000.00		
		1	LATA	ATUN EN AGUA EN PRESENTACION DE 140 GRS. MARCA SUATUN O MARINERO				
		1	BOTELLA	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE EN PRESENTACION DE 900 ML. MARCA CRISTAL				
		4	BOLSA	PASTA PARA SOPA VARIAS EN PRESENTACION DE 245 GRS. MARCA HACIENDA ROBLEDALO SABINOS				
		1	BOLSA	SAL EN PRESENTACION DE 1KG MARCA VILLA CAMPO				
		1	BOLSA	MORISQUETA EN PRESENTACION DE 250 GRS MCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS				
		1	BOLSA	CEREAL DE AROS MULTIGRANO EN PRESENTACION DE 200 GRS KG. MARCA GOLDEN FOODS				
		1	PAQUETE	PAPEL HIGIENICO C/4 ROLLOS MCA LYS O PREMIER O FLAMINGO				
				SUBTOTAL	\$ 5,035,000.00			
				IVA	\$ -			
				TOTAL	\$ 5,035,000.00			

DESPENSA MEDIANA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES  
PRODUCTOS:

PARTIDA	CANT	CONTIENE	U DE MED	DESCRIPCION	P.UNITARIO	SUBTOTAL
2	49,000	1	BOLSA	FRUOL FLOR DE MAYO EN PRESENTACION DE 1 KG MCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS	\$145.00	\$7,105,000.00
		1	BOLSA	ARROZ SUPER EN PRESENTACION DE 900 GRS MCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS		
		1	SOBRE	FORMULA LACTEA EN PRESENTACION DE 40 GRS MCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS		
		1	BOLSA	CEREAL DE AROS MULTIGRANO EN PRESENTACION DE 200 GRS MCA GOLDEN FOODS O MICHEL		
		1	LATA	ATUN EN ACEITE EN PRESENTACION DE 140 GRS MCA MARINERO O SUATUN		
		1	BOLSA	AZUCAR EN PRESENTACION DE 1KG MCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS		



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



ROLANDO DANIEL ROBLEDO FLORES  
REPUBLICA DE CHILE #1416, LAS AMERICAS  
R0FR880930LGA

1	BOTELLA	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE EN PRESENTACION DE 900 ML MCA LA NIÑA O MARAVILLA	
2	BOLSA	PASTA PARA SOPA EN PRESENTACION DE 245 GR5 MCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS	
1	SOBRE	CREMA DE ELOTE EN PRESENTACION DE 80 GR5 MCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS	
1	BOLSA	MORISQUETA INGREDIENTES EN PRESENTACION DE 250 GR5 MCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS	
1	PAQUETE	PAPEL HIGIENICO 4 ROLLOS MCA LYS O IRIS	
			SUBTOTAL \$7,105,000.00
			IVA \$0.00
			TOTAL \$7,105,000.00

SUBTOTAL DESPESA CHICA	\$ 5,035,000.00
SUBTOTAL DESPESA MEDIANA	\$ 7,105,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12,140,000.00</b>

CON LETRA: DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100M.N.

**VIGENCIA DE LA COTIZACION: 30 DIAS NATURALES**  
**TIEMPO DE ENTREGA: DE ACUERDO AL CALENDARIO DEL AREA REQUISITANTE**  
**GARANTIA: 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA**  
**TIEMPO DE REPOSICION DE PRODUCTO: 24 HORAS**  
**CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION**  
**todos los productos muestran el contenido nutrimental en su empaque**

ROLANDO DANIEL ROBLEDO FLORES  
PROVEEDOR



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
 Estado de Aguascalientes



KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA  
 AV. PROVIDENCIA #204 INT 13, RANCHO SANTA MONICA  
 EAGK860313HA9

AGUASCALIENTES, AGS A 09 DE MAYO DE 2017

SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL  
 A QUIEN CORRESPONDA  
 PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE, ME PERMITÓ ANEXAR LA SIGUIENTE COTIZACIÓN, QUE NOS FUE SOLICITADA

**COTIZACION**

DESPENSA CHICA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PARTIDA	CANTIDAD	CONTIENE	U DE MED	DESCRIPCION	P.UNITARIO	SUBTOTAL	
1	53,000	1	BOLSA	ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACION DE 900 GRs. MARCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS	\$ 107.00	\$ 5,671,000.00	
		1	LATA	ATUN EN AGUA EN PRESENTACION DE 140 GRs. MARCA SUATUN O MARINERO			
		1	BOTELLA	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE EN PRESENTACION DE 900 ML. MARCA CRISTAL			
		4	BOLSA	PASTA PARA SOPA VARIAS EN PRESENTACION DE 245 GRs. MARCA HACIENDA ROBLEDAL SABINOS			
		1	BOLSA	SAL EN PRESENTACION DE 1KG MARCA VILLA CAMPO			
		1	BOLSA	MORISQUETA EN PRESENTACION DE 250 GRs MCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS			
		1	BOLSA	CEREAL DE AROS MULTIGRANO EN PRESENTACION DE 200 GRs KG. MARCA GOLDEN FOODS			
		1	PAQUETE	PAPEL HIGIENICO C/4 ROLLOS MCA LYS O PREMIER O FLAMINGO			
					SUBTOTAL	\$ 5,671,000.00	
					IVA	\$ -	
					TOTAL	\$ 5,671,000.00	

DESPENSA MEDIANA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PARTIDA	CANTIDAD	CONTENIDO	U DE MED	DESCRIPCION	P.UNITARIO	SUBTOTAL
2	49,000	1	BOLSA	FRIJOL FLOR DE MAYO EN PRESENTACION DE 1 KG MCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS	\$157.00	\$7,693,000.00
		1	BOLSA	ARROZ SUPER EN PRESENTACION DE 900 GRs MCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS		
		1	SOBRE	FORMULA LACTEA EN PRESENTACION DE 40 GRs MCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS		



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-06-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA  
AV. PROVIDENCIA #204 INT 13, RANCHO SANTA MONICA  
EAGK860313HA9

		1	BOLSA	CEREAL DE AROS MULTIGRANO EN PRESENTACION DE 200 GRS MCA GOLDEN FOODS O MICHEL		
		1	LATA	ATUN EN ACEITE EN PRESENTACION DE 140 GRS MCA MARINERO O SUATUN		
		1	BOLSA	AZUCAR EN PRESENTACION DE 1KG MCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS		
		1	BOTELLA	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE EN PRESENTACION DE 900 ML MCA LA NIÑA O MARAVILLA		
		2	BOLSA	PASTA PARA SOPA EN PRESENTACION DE 245 GRS MCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS		
		1	SOBRE	CREMA DE ELOTE EN PRESENTACION DE 80 GRS MCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS		
		1	BOLSA	MORISQUETA INGREDIENTES EN PRESENTACION DE 250 GRS MCA HACIENDA ROBLEDAL O SABINOS		
		1	PAQUETE	PAPEL HIGIENICO 4 ROLLOS MCA LYS O IRIS		
						\$7,693,000.00
					IVA	\$0.00
					TOTAL	\$7,693,000.00

SUBTOTAL DESPESA CHICA	\$ 5,671,000.00
SUBTOTAL DESPESA MEDIANA	\$ 7,693,000.00
TOTAL	\$ 13,364,000.00

CON LETRA: TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100M.N.

VIGENCIA DE LA COTIZACION: 30 DIAS NATURALES

TIEMPO DE ENTREGA: DE ACUERDO AL CALENDARIO DEL AREA REQUISITANTE

GARANTIA: 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

TIEMPO DE REPOSICION DE PRODUCTO: 24 HORAS

CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION

todos los productos muestran el contenido nutrimental en su empaque

KARLA YESENIA ESPARZA GARCIA  
PROVEEDOR



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Aguascalientes para llevar a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, para la adquisición **total de 135,096** despensas alimenticias concernientes a los siguientes Programas: 33,096 despensas grandes para el programa “**Crecer con valores**”; y 49,000 despensas medianas y 53,000 despensas chicas para el programa “**Apoyo a la Población Vulnerable**”, por lo que de lo anteriormente expuesto y,

**CONSIDERANDO:**

**1. Competencia.** Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Reunión Ordinaria número ROR-01-16-A de fecha seis de diciembre de dos mil dieciséis, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**2. Procedencia.** El presente asunto se fija para determinar la forma en que habrá de llevarse a cabo la adquisición **total de 135,096** despensas alimenticias concernientes a los siguientes Programas: 33,096 despensas grandes para el programa “**Crecer con valores**”; y 49,000 despensas medianas y 53,000 despensas chicas para el programa “**Apoyo a la Población Vulnerable**”.

**3. Análisis.** Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

I. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 15 fracción IX, y 37 fracciones X y XV establecen:

**“ARTICULO 15. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Titular del Poder Ejecutivo contará con las siguientes Dependencias:**

**...  
IX. Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social;**

**...”**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**ARTICULO 37. A la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social corresponde el despacho de los siguientes asuntos:**

... X. Promover, coordinar y ejecutar programas que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social; la igualdad sustantiva, un medio ambiente libre de cualquier tipo de violencia, y el mejoramiento de la calidad de vida, a través de la educación, la cultura, la salud, la alimentación, el acceso y mejoramiento de la vivienda, la generación de empleo e ingreso, la capacitación y desarrollo personal;

**XV. Realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de familias que se encuentren en situación de exclusión y de pobreza:**

11

Por su parte, el reglamento interior de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 12 fracciones I, II, establece lo siguiente:

**Artículo 12. El Oficial mayor tendrá las facultades necesarias para cumplir las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica, los reglamentos, decretos u otras disposiciones legales, contando entre otras, con las siguientes:**

- I. *Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal.*

II. *Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y capital humano que requieran las Dependencias y Entidades, en el desarrollo de las funciones encomendadas;*

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que es facultad de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social el ejecutar programas que incidan en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en diversos aspectos siendo uno de los principales la alimentación, así como el realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de familias que se encuentren en situación de exclusión y pobreza; para lo se requiere la adquisición de despensas, las cuales serán destinadas como apoyo de la población más vulnerable de nuestro Estado, en cumplimiento a los programas denominados **“Crecer con valores”** y **“Apoyo a la Población Vulnerable”**

Para el Gobierno del Estado es medular y prioritaria la atención a cada uno de sus habitantes, para ello considera su participación en la toma de decisiones y la conformación de políticas públicas que



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

contribuyan a un desarrollo humano sustentable, es decir, se requiere asegurar para cada persona, la satisfacción de sus necesidades fundamentales como la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y la protección a sus derechos humanos, obteniéndose una ganancia en capital humano que significa potencializar el dinamismo en la actividad económica en el largo plazo.

Para alcanzar la sustentabilidad, busca propiciar el desarrollo armónico y pleno de la población en diversas y valiosas dimensiones de su vida, por lo cual incluye atención prioritaria a asuntos como la cultura, el deporte, la familia, la vivienda, y el mejoramiento de la calidad de vida en grupos específicos de población, como los jóvenes y las mujeres, tanto en el entorno rural como en el urbano, así como a la población de adultos mayores y personas con alguna discapacidad. Desde esta perspectiva se pueden ampliar las oportunidades para las generaciones actuales y futuras sin que el desarrollo de hoy comprometa el de las siguientes generaciones.

Luego, podemos determinar que su solicitud plasmada en las requisiciones elaboradas en el sistema SIIF con números RB0000425/2017 y RB0000426/2017 se encuentran debidamente fundadas.

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previo estudio técnico y económico efectuado como ente requirente, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes requiere la adquisición **total de 135,096** despensas alimenticias concernientes a los siguientes Programas: 33,096 despensas grandes para el programa **“Crecer con valores”**; y 49,000 despensas medianas y 53,000 despensas chicas para el programa **“Apoyo a la Población Vulnerable”** para lo cual ha destinado un presupuesto por un monto total de **\$25'689,824.00 (Veinticinco millones seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)**

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de las requisiciones antes señaladas, la adquisición de los bienes requeridos por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social, corresponde a los supuestos previstos para el procedimiento de Licitación Pública, sin embargo dada la naturaleza de los bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos los que se requiere contengan las despensas alimenticias para cumplir con los programas establecidos por la Dependencia antes citada, resulta motivo suficiente para que se proceda a la adquisición a través del Procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción**.

IV. Que con relación a la solicitud contenida en el oficio OS/0291/2017 de fecha uno de junio de dos mil diecisiete, suscrito por la C.P. MARTHA CECILIA MÁRQUEZ ALVARADO, Titular de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se requiere se efectúe la adquisición solicitada mediante el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción conforme a lo siguiente:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

*"Con fundamento en lo establecido por los artículos 60, 61 fracción II y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y de los artículos 15 fracción IX y 37 fracciones I, II y X, XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 1º fracción II, 34, 35 fracciones III, V y VI, 36 y 37 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes, y los artículos 3, 9, 10 fracciones I del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social y dando continuidad a los apoyos de despensas alimenticias que se han venido otorgado a beneficiarios en situación de pobreza, sustentado en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (POE 31/05/2017), a través del eje rector A. Social: Aguascalientes educado, integrado y equitativo, y en el Plan Sectorial de Desarrollo Social vigente (POE 18/03/2013) en el cual se establece que el Gobierno del Estado debe dar atención a cada uno de sus habitantes, buscando asegurar para cada persona la satisfacción de sus necesidades fundamentales como la educación, salud, deporte y recreación, alimentación, vivienda y protección a sus derechos humanos.*

*Por este medio, respecto de las Requisición No.425 y 426 en las cuales se plasma la solicitud emitida por esta Dependencia, por las cuales requerimos la adquisición de 33,096 despensas grandes del programa "Crecer con Valores", 49,000 despensas medianas y 53,000 despensas chicas del programa "Apoyo a la Población Vulnerable", de la manera más atenta le solicito que dicha adquisición se lleve a cabo a través del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 61 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual a la letra establece:*

**"Artículo 61.- Se podrá seguir el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción cuando se presenten algunos de los siguientes supuestos:**

**II. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semi-procesados o bienes usados".**

*En este sentido, al tratarse de la adquisición de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos los que se requiere contenga cada una de las despensas tales como frijol, arroz, harina, cereales, entre otros, resulta motivo suficiente para que proceda la adquisición por el procedimiento que a través del presente se propone.*

*Por otro lado, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social en su carácter de coordinador sectorial para el Bienestar y Desarrollo Social y para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo, es parte fundamental para contribuir a mejorar la calidad de vida, la seguridad social, la calidad de diversos servicios: educativos, de salubridad, deportivos, culturales y recreativos, la calidad de la vivienda y la alimentación. Además, el Plan Sectorial vigente establece como su misión el disminuir los índices de pobreza y por ende aumentar la calidad de vida de la población, a través de acciones integrales de asistencia y bienestar social mediante la focalización de las familias que más carecen de los elementos básicos para su subsistencia.*

*Atendiendo el decreto mediante el cual se consolidan "Diversas Medidas para el Combate a la Pobreza Multidimensional y Extrema con Carencia alimentaria en el Estado" Publicado en fecha 26 de enero de 2015 en el Periódico Oficial del Estado, obligan a la dependencia a colaborar con el abatimiento a la pobreza alimentaria. Por ello, es imprescindible contar con los apoyos que se otorgan a través de los programas sociales de la dependencia para dar continuidad a los mismos y garantizar que la población en situación vulnerable acceda en todo momento a los apoyos sin alguna obstrucción de carácter administrativo o burocrático.*

*Asimismo, es importante mencionar que la problemática que antecede la adquisición de estas despensas, resulta de la necesidad de atender la vulnerabilidad de la condición de una mayor indefensión en la que se puede encontrar una*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

persona, grupo o comunidad. Las personas pueden ser vulnerables porque no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer las necesidades básicas del ser humano, como la alimentación, el ingreso, la vivienda, los servicios de salud y el agua potable, entre otros.

Esta situación está en función de la capacidad de respuesta individual o colectiva frente a una situación determinada.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que tiene como una de sus funciones la de establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y **medición de la pobreza**, en su último informe bianual de medición del año 2014, informó que en Aguascalientes el 25.3% de la población es vulnerable por carencias sociales.

De igual manera, se estimó que la población en pobreza alimentaria corresponde a 23.4% del total de la población mexicana, lo que significa que más de 7 millones de hogares no cuentan con el ingreso suficiente para comprar los bienes de la canasta básica.

En Aguascalientes, el 21.6% de la población se encuentra en esta situación; 9.8% en condición de inseguridad alimentaria grave, lo que representa que 124 mil 400 personas limitan la calidad y cantidad de los alimentos que consumen los adultos y en su condición más severa, se afecta la calidad y cantidad de los alimentos consumidos por los niños. Además, 227 mil 900 personas tienen inseguridad alimentaria leve y 150 mil 200 un nivel moderado, lo que significa según la FAO, que son hogares en los que existe ansiedad y preocupación por el suministro de alimentos y que realizan ajustes en el presupuesto del hogar, lo que afecta la calidad de su dieta.

Cabe mencionar que esta Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social, cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

... " (Se reproduce)

En virtud a lo anterior, se destaca el hecho de que los bienes requeridos se destinarán a ejecutar acciones tendientes a mejorar las condiciones de familias que se encuentran en situación de exclusión y de pobreza alimentaria, por tanto, resulta necesario contar con los insumos para la ejecución de los programas sociales en el menor tiempo posible, a fin de evitar la suspensión de los mismos perjudicando a la población a la que van dirigidos, considerando que se trata de despensas con productos que cubren necesidades básicas como lo es la alimentación de las familias a las que serán destinadas.

El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estatuye que es deber del Estado implementar las medidas necesarias para garantizar el derecho de toda persona a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; así mismo el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del cual nuestro país forma parte desde 1981, establece que los Estados Parte reconocen el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, debiendo adoptar las medidas necesarias para mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos y con relación con dicho Instrumento Internacional, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas, emitió la Observación General Número 12, en la que dispone que el derecho a la alimentación



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla.

Por ello, es imprescindible contar con los apoyos que se otorgan a través de los programas sociales de la dependencia para dar continuidad a los mismos y garantizar que la población en situación vulnerable acceda en todo momento a los apoyos sin alguna obstrucción de carácter administrativo o burocrático.

En este sentido es de destacarse que se requiere la adquisición de despensas que contengan bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semi-procesados, de conformidad con lo solicitado en las requisiciones elaboradas en el sistema SIIF números 0000425/2017 y 000426/2017, mismos que a continuación se enlistan:

- Frijol flor de mayo
- Arroz blanco
- Papel higiénico
- Fórmula láctea
- Avena en hojuelas
- Crema de elote
- Cereal multigrano
- Atún en agua
- Chiles jalapeños
- Aceite vegetal comestible
- Atún en aceite
- Pasta para sopa
- Sal
- Azúcar
- Café

En consecuencia se verifica que las despensas requeridas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Aguascalientes, se encuentran integradas por bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprocesados, por lo cual se actualiza el supuesto establecido en el artículo 61 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios mismo que estatuye:

***“ARTÍCULO 61.- Se podrá seguir el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción cuando se presenten algunos de los siguientes supuestos:***

...

***II. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semi-procesados o bienes usados.***



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

...

V. Acreditación de los Criterios establecidos en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden al no ser el procedimiento de Licitación Pública, el idóneo para llevar a cabo la presente adquisición y sí el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción establecido en el **artículo 61 fracción II** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

<b>Economía</b>	Cabe señalar que las requisiciones 425 y 426 fueron realizadas mediante una investigación de mercado en el cual se tomó a consideración a los proveedores que mejor ofertaron el precio de la despensa considerando la calidad de las mismas. Al llevarse a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres personas por Excepción, el tiempo de proceso de adjudicación es más corto y esto nos aseguró el precio de los productos que integran la despensa no sufran cambios por la inestabilidad del mercado en que vive actualmente el país.
<b>Eficacia</b>	Al llevarse a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres personas por Excepción, estaremos en posibilidad de tener los bienes en tiempo y forma para cumplir los objetivos de los programas <b>"Crecer con Valores"</b> y <b>"Apoyo a la Población Vulnerable"</b> .
<b>Eficiencia</b>	El procedimiento propuesto para la presente adquisición lo es "Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción", por lo cual el Ente Requiere con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición número 425 y 426 la cual fue remitida a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente adquisición, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas, y demás autorizaciones necesarias para iniciar con el trámite la presente Requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones

*ff*

*BB -*

*V*

*J*

*AP*

*OR*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

	adscrita a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes.
<b>Imparcialidad</b>	Al lleverse a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, se deberá asegurar a los interesados que los actos realizados en el procedimiento no limitarán la participación de ninguno de ellos ni se otorgan condiciones ventajosas a alguno en relación con los demás, así como que se les proporcionará a todos la misma información.
<b>Honradez</b>	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra de los Proveedores "Karla Yesenia Esparza García", "Ma. Cecilia Flores Frausto" y "Rolando Daniel Robledo Flores" sin que existan registros al respecto. Los Servidores Públicos que participan en la presente adquisición fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y lo establecido para tal efecto en la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes, Manual Único de Adquisiciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes
<b>Transparencia</b>	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas: <a href="http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/">http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/</a> <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&amp;d=1">http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&amp;d=1</a>

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado de Aguascalientes, siendo este un órgano colegiado que resuelve sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por los entes requirentes, para la adquisición de bienes que al respecto del caso en concreto nos ocupa; razón por la cual la responsiva del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el Ente Requierente ya que como resultado de su labor y funciones públicas tiene pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a la adquisición de bienes, por lo que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado de Aguascalientes solo determinará la procedencia de la adquisición respecto del tipo de Procedimiento.

Y toda vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el ente requirente de los bienes solicitados, se somete a consideración de este Comité para que se manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, para la adquisición **total de 135,096** despensas alimenticias concernientes a los siguientes Programas: 33,096 despensas grandes para



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-06-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

el programa “Crecer con valores”; y 49,000 despensas medianas y 53,000 despensas chicas para el programa “Apoyo a la Población Vulnerable” para lo cual ha destinado un presupuesto por un monto total de **\$25'689,824.00** (Veinticinco millones seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) a través del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Personas Tres por Excepción por actualizarse el supuesto del Artículo 61 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, este Comité decide, resolver y

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se acredita la necesidad de adquirir a través del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción los bienes descritos en las requisiciones elaboradas en el sistema SIIF números 0000425/2017 y 0000426/2017, emitidas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**SEGUNDO:** Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité con derecho al mismo la adquisición **total de 135,096** despensas alimenticias concernientes a los siguientes Programas: 33,096 despensas grandes para el programa “Crecer con valores”; y 49,000 despensas medianas y 53,000 despensas chicas para el programa “Apoyo a la Población Vulnerable” a través del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, por actualizarse el artículo 61 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

**TERCERO:** Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Comité para que proceda a instrumentar por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, las acciones tendientes a la autorización del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción bajo el supuesto establecido en el artículo 61 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la adquisición **total de 135,096** despensas alimenticias concernientes a los siguientes Programas: 33,096 despensas grandes para el programa “Crecer con valores”; y 49,000 despensas medianas y 53,000 despensas chicas para el programa “Apoyo a la Población Vulnerable”, descrito en la requisiciones números 0000425/2017 y 0000426/2017 formuladas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**3. A CONTINUACION SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ, EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DE DIA, QUE CONSISTE EN AUTORIZACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE Y EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO Y SUPER ESTABLE", REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN.**

En ejercicio de las funciones conferidas por los artículos 17 primer párrafo, 19 fracciones III y VI y 20 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el Lic. Pedro González Reyes, en su carácter de Representante Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, quien preside la sesión Ordinaria ROR-06-17 "ADQUISICIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE Y EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO Y SUPER ESTABLE" en coordinación con el Secretario Ejecutivo determinan que existe la asistencia legal para sesionar y la declaran iniciada.

A continuación se presenta ante este H. Comité los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

1. La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición elaborada en el sistema SIIF con número RB/0000362/2017 por un importe de \$ 7'958,741.21 (Siete millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos cuarenta y un pesos 21/100 M.N.) I.V.A incluido; en la cual se requiere la adquisición de concreto asfáltico en caliente y emulsión asfáltica de rompimiento rápido y super estable, requerido por la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
2. Con fecha 24 de mayo de 2017, se inició el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N012-2017, partidas que se declararon desiertas, mismas que corresponden a la adquisición de concreto asfáltico en caliente y emulsión asfáltica de rompimiento rápido y super estable, requerido por la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y toda vez que subsiste la necesidad de contratar la adquisición, el Ente Requiere solicita que sea por medio de Adjudicación Directa por Excepción.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
 Estado de Aguascalientes

3. A continuación se presenta la requisición elaborada en el sistema SIIF número RB/0000362/2017:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
 AGUASCALIENTES**

**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

Requisición 362 :RB/0000362/2017

15	SICOM. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES	SUBSECRETARIA DE COORDINACION TECNICA	Estatus		AUTORIZADA	
			Elaboración	Fecha	Hora	Autorización Presupuestal
1502			Elaboración	lun 17/04/2017	15:11.07	
150208		DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA	Autorización Presupuestal	mié 26/04/2017	12:16.30	
Origen del Recurso	GA					
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA					

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1	615210006	2,310.00 METRO CUBICO	\$1,860.00	\$4,273,600.00	\$683,780.00	\$4,957,280.00	

Descripción	CONCRETO ASFÁLTICO
	SUMINISTRO DE CONCRETO ASFÁLTICO MEZCLA EN PLANTA EN GRANULOMETRÍA DENSA T.M. 3/4", LAB PARA BACHEO Y RENIVELACIONES AGRADABLE, MEZCLA ASFÁLTICA DE MATERIAL RETREO 100% TRITURADO Y ASFALTO AC-20 MEZCLADOS EN CALIENTE DE GRANULOMETRÍA DENSA, DISEÑADA POR FI. MÁRTORO MARÍA JUAN. LOS OFERTANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA DE LA SCT N-CMT-4-05-003-08 Y ENTREGAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LA NORMA INDICADA, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LAS PRUEBAS DE LABORATORIO DONDE SE COMPROVE QUE EL MATERIAL QUE SE ESTA SUMINISTRANDO CUMPLE CON LA NORMA INDICADA. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE SUMINISTRAR DESDE 1 M3 HASTA LA CANTIDAD QUE SE NEGOCIE, EN UNA CANTIDAD LIBRE ABRIDOR EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SEGÚN PROGRAMA DE SUMINISTRO. POR LO QUE ES INDISPENSABLE QUE LOS PROVEEDORES CUENTEN CON PLANTA DE ASFALTO Y/O CON PLANTA DE EMULSIONES ASFÁLTICAS DENTRO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA ELABORAR Y/O ALMACENAR LOS BIENES CORRESPONDIENTES. SE ANEXA DOCUMENTO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL CONCRETO ASFÁLTICO.

2.310.00	\$1,860.00	\$4,273,600.00	\$683,780.00	\$4,957,280.00	150101 06255 61521-2-101
----------	------------	----------------	--------------	----------------	--------------------------

2	615210007	76,800.00 LITRO	\$7.15	\$540,840.00	\$86,486.40	\$627,028.40	
---	-----------	-----------------	--------	--------------	-------------	--------------	--

Descripción	EMULSIÓN
	SUMINISTRO DE EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIEMIENTO SUPER ESTABLE, ECS-60, LAB PARA IMPREGNAR EL MATERIAL 3-A, DEBE DE CUMPLIR CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE LA SCT N-CMT-4-05-001-06 Y ENTREGAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LA NORMA INDICADA, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LAS PRUEBAS DE LABORATORIO QUE COMPROVEN QUE EL MATERIAL QUE SE ESTA SUMINISTRANDO CUMPLE CON Dicha Norma. El Proveedor Adjudicado Deberá Entregar las Pruebas de Laboratorio que comprueben que el material que se está suministrando cumple con las normas establecidas en la licitación. El proveedor adjudicado debe suministrar dentro del programa de suministro, por lo que es indispensable que los proveedores cuenten con planta de ASFALTO Y/O CON PLANTA DE EMULSIONES ASFÁLTICAS DENTRO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA ELABORAR Y/O ALMACENAR LOS BIENES CORRESPONDIENTES. SE ANEXA DOCUMENTO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL.

76,800.00	\$7.15	\$540,840.00	\$86,486.40	\$627,028.40	150101-06255-61521-2-101
-----------	--------	--------------	-------------	--------------	--------------------------

3	615210007	310,143.00 LITRO	\$6.80	\$2,046,943.80	\$327,511.01	\$2,374,454.81	
---	-----------	------------------	--------	----------------	--------------	----------------	--

Descripción	EMULSIÓN
	SUMINISTRO DE EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIEMIENTO RÁPIDO O ECR-60, LAB PARA LÍNEA DE BACHEO Y RENIVELACIONES. PARA RIEGO DE SELLO, DEBE DE CUMPLIR CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE LA SCT N-CMT-4-05-001-04 Y ENTREGAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LA NORMA. El Proveedor Adjudicado Deberá Entregar las Pruebas de Laboratorio que comprueben que el material que se está suministrando cumple con Dicha Norma. ENTREGA LINEA-ABRIGO EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SEGÚN PROGRAMA DE SUMINISTRO, POR LO QUE ES INDISPENSABLE QUE LOS PROVEEDORES CUENTEN CON PLANTA DE ASFALTO Y/O CON PLANTA DE EMULSIONES ASFÁLTICAS DENTRO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA ELABORAR Y/O ALMACENAR LOS BIENES CORRESPONDIENTES. SE ANEXA DOCUMENTO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL.

310,143.00	\$6.80	\$2,046,943.80	\$327,511.01	\$2,374,454.81	150101-06255-61521-2-101
------------	--------	----------------	--------------	----------------	--------------------------

Total \$7,968,741.21

Justificación de la Requisición:

CONCRETO ASFÁLTICO Y EMULSIÓN DE ROMPIEMIENTO RÁPIDO Y ROMPIEMIENTO SUPER ESTABLE NECESARIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA RED ESTATAL, CARRERAS Y VIALIDADES MUNICIPALES, VARIAS LOCALIDADES, TODO EL ESTADO.

Lugar de Entrega:

agu\_Requisicion\_NoPrecios\_AGS.rpt

Página 1 de 2  
 28/abr/2017



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-06-17



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 362 :RB/0000362/2017

15	1502	150208	Origen del Recurso	Tipo de Procedimiento	SICOM. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES		Estatus	AUTORIZADA
					SUBSECRETARIA DE COORDINACION TECNICA	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA		
			GA	LITACION PÚBLICA				

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

SEGUN PROGRAMA DE SUMINISTRO (ANEXO) EN ALMACEN DE PARQUE DE MAQUINARIA DE LA SICOM CON DIRECCIÓN EN PROLONGACIÓN PASEO DE LA CRUZ ORIENTE NÚMERO 507 COLONIA GOMEZ PORTUGAL C.P. 20255, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00HRS.  
Responsable de Recogida: ENRIQUE ALBERTO GABRERA RAMIREZ (ENCARGADO DEL ALMACEN DE REFACCIONES EN PARQUE DE MAQUINARIA DE LA SICOM) EXTENSIONES 8457, 8456 O 8459  
Teléfono: 91026570  
Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

adq\_Requisicion\_NoPrecios\_AGS.rpt

Página 2 de 2  
23/abr/2017



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Se acompaña a la requisición elaborada en el sistema SIIF número RB/0000362/2017, la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
  2. Oficio de solicitud número 001469/2017 de fecha siete de junio de 2017, suscrito por el Arq. José de Jesús Altamira Acosta, Secretario de Infraestructura y Comunicaciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
  3. Justificación de fecha siete de junio de 2017, suscrita por el Arq. José de Jesús Altamira Acosta, Secretario de Infraestructura y Comunicaciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
  4. Investigación de Mercado.
  5. Cotizaciones de los proveedores: “MATERIALES ASFÁLTICOS Y TRITURADOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.”, “ROBERTO SUMARÁN BARBA” y “SILJA INGENIERÍA, S.A. DE C.V”.

A continuación se presenta la información anteriormente relacionada:

## 1. Autorización de Inicio de Procedimiento de Adquisiciones.

Confidencial		RECIBIDO	AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 17 DE JUNIO DE 2017 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES		RECIBIDO 27 ABR 2017 PARA REVISIÓN 9:50 AM C.P. FRANCISCO LARIOS ESPARZA	DIR. DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN
AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES			
FECHA DE ELABORACIÓN: 26 DE ABRIL DE 2017			
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 000362/17			
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA EL DIA 26 DE ABRIL DE 2017			
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES			
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL			
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: <input checked="" type="checkbox"/> si ( ) <input type="checkbox"/> no aplica (X)			
CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
CONCRETO Y EMULSIÓN	A LA POBLACIÓN EN GENERAL	MATERIAL NECESARIO PARA BACHEO Y RENIVELACIONES, CONSERVACIÓN RUTINARIA DEL PAVIMENTO (EMERGENTE) DE LA RED ESTATAL DE CARRETERAS Y VIALIDADES, UTILIZADAS POR LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.	\$7,958,741.21 ✓
ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	OFICIAL MAYOR
P 			
C.P. ABEL NAJERA ANAYA	ARQ. JOSE DE JESÚS ALTAMIRA ACOSTA	L.A.E. ERNESTO RUIZ VÉLEZCO DE LIRA	C.P. FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

2. Oficio de solicitud número 001469/2017 de fecha siete de junio de 2017, suscrito por el Arq. José de Jesús Altamira Acosta, Secretario de Infraestructura y Comunicaciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Dependencia: Secretaría de Infraestructura  
y Comunicaciones

**SICOM**

Oficio núm. **001469** /2017

Asunto: Solicitud de Adjudicación Directa.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
Y COMUNICACIONES DEL ESTADO

Aguascalientes, Ags. a 07 de junio de 2017

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
Presente.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 15 fracción X, 24 fracciones II y XII, y 38 fracciones XI, XII y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones, por este medio respecto a la requisición número 362/17 (SIIF) y relativo a la Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N012-2017, en la cual se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia, por la cual requerimos la adquisición de "concreto asfáltico en caliente, emulsión asfáltica de rompimiento súper estable y emulsión asfáltica de rompimiento rápido", de la manera más atenta le solicito que dicha adquisición se lleve por medio de adjudicación directa por excepción con el proveedor "MATERIALES ASFÁLTICOS Y TRITURADOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.", toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual a la letra establecen:

Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

V. Cuando derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;

*✓* "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS OTE. No. 1507  
FRACC. BONAGENS, C.P. 20255  
AGUASCALIENTES, AGS.

📞 (449) 910 2570 EXT. 2570

🌐 [WWW.AGUASCALIENTES.GOB.MX](http://WWW.AGUASCALIENTES.GOB.MX)



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-06-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**SICOM**

001469

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
Y COMUNICACIONES DEL ESTADO

VI. Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;

En relación con lo anterior y dado que se actualizan los supuestos para determinar la adjudicación de la adquisición referida a través de Adjudicación Directa, se solicita a ese H. Órgano Colegiado atender la solicitud a que se refiere el presente oficio. Al efecto se adjunta al presente la debida justificación.

Cabe mencionar que ésta Secretaría cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la adquisición en comento.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

~~A T E N T A M E N T E~~ SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
~~“Sufragio Efectivo No Reelección”~~ Y COMUNICACIONES  
ARQ. JOSÉ DE JESÚS ALTAMIRA ACOSTA ~~DECOBADO~~ 07 JUN. 2017  
Secretario de Infraestructura y Comunicaciones ~~DECOBADO~~ ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

c.c.p. C.P. Juan Francisco Larios Esparza.- Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes.  
c.c.p. Ing. Carlos Manuel Aguilar Riestra.- Subsecretario de Coordinación de la SICOM.  
c.c.p. Lic. Benjamín González Silvestre.- Director General de Adquisiciones de la OFMA.  
c.c.p. C.P. Abel Najera Anaya.- Director General Administrativo de la SICOM.  
c.c.p. Lic. Efrén Martínez Collazo.- Director General Jurídico de la SICOM.  
c.c.p. Ing. Héctor Teófilo Díaz Delgado.- Director de Obras por Admón. y Parque de Maquinaria de la SICOM.  
c.c.p. Expediente.

A'JJAA/CP'ANA/rpl

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS OTE. No.1507  
FRACC. BONACENS. C.P.20225  
AGUASCALIENTES, AGS.

📞 (449) 910 2570 EXT. 2570

🌐 [WWW.AGUASCALIENTES.GOB.MX](http://WWW.AGUASCALIENTES.GOB.MX)



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

3. Justificación de fecha siete de junio de 2017, suscrita por el Arq. José de Jesús Altamira Acosta, Secretario de Infraestructura y Comunicaciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Aguascalientes, Ags., a los 07 días del mes de junio del año dos mil diecisiete.-----

Vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones del Estado de Aguascalientes, así como la conferidas al suscrito en mi carácter de Titular de dicha Secretaría, que señalan los artículos 15 fracción X, 24 fracciones II y XII, y 38 fracciones XI, XII y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, el artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones del Estado y conforme a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 60 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios se emite la siguiente,

**JUSTIFICACIÓN:**

**1. OBJETO Y ALCANCES DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES:**

El objeto de la presente justificación es solicitar la autorización para la adquisición de concreto asfáltico en caliente, emulsión asfáltica de rompimiento súper estable y emulsión asfáltica de rompimiento rápido para la conservación de la Red Estatal Carretera y Vialidades Municipales, Varias Localidades, Todo el Estado en las regiones de Valle Norte, Valle Sur, Región Poniente, Región Oriente en los Municipios de Rincón de Romos, Zona Metropolitana, Calvillo y Villa Juárez, a través de adjudicación directa, por el periodo de ejecución de los trabajos comprendido de junio a septiembre de 2017.

Lo anterior para dar cumplimiento a las atribuciones conferidas a esta Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones, mediante el artículo 38 fracciones XI, XII y XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

**CLARA.CLARUS**



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

**2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA ADQUISICIÓN:**

ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
1	CONCRETO ASFÁLTICO SUMINISTRO DE CONCRETO ASFÁLTICO MEZCLA EN PLANTA EN CALIENTE EN GRANULOMETRÍA DENSA T.M. 3/4", LAB PARA BACHEO Y RENIVELACIONES AISLADAS. MEZCLA ASFÁLTICA DE MATERIAL PÉTREO 100% TRITURADO Y ASFALTO AC-20 MEZCLADOS EN CALIENTE DE GRANULOMETRÍA DENSA, DISEÑADA POR EL MÉTODO MARSHALL. LOS OFERTANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA DE LA SCT N-CMT-4-05-003-08 Y ENTREGAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LA NORMA INDICADA, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LAS PRUEBAS DE LABORATORIO DONDE SE COMPROBÉ QUE EL MATERIAL QUE SE ESTÁ SUMINISTRANDO CUMPLE CON LA NORMA INDICADA. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE SUMINISTRAR DESDE 1 M3 HASTA LA CANTIDAD QUE SE REQUIERA. ENTREGA LIBRE ABORDO EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SEGÚN PROGRAMA DE SUMINISTRO, POR LO QUE ES INDISPENSABLE QUE LOS PROVEEDORES CUENTEN CON PLANTA DE ASFALTO Y/O CON PLANTA DE EMULSIONES ASFÁLTICAS DENTRO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA ELABORAR Y/O ALMACENAR LOS BIENES CORRESPONDIENTES. SE ANEXA DOCUMENTO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL CONCRETO ASFÁLTICO	M3	2,310.00
2	EMULSIÓN SUMINISTRO DE EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO SUPER ESTABLE, ECS-60, LAB PARA IMPREGNAR EL MATERIAL 3-A, DEBE DE CUMPLIR CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE LA SCT N-CMT-4-05-001-06 Y ENTREGAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLEN CON LA NORMA. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LAS PRUEBAS DE LABORATORIO QUE COMPROBÉN QUE EL MATERIAL QUE SE ESTÁ SUMINISTRANDO CUMPLE CON DICHA NORMA. ENTREGA LIBRE ABORDO EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SEGÚN PROGRAMA DE SUMINISTRO, POR LO QUE ES INDISPENSABLE QUE LOS PROVEEDORES CUENTEN CON PLANTA DE ASFALTO Y/O CON PLANTA DE EMULSIONES ASFÁLTICAS DENTRO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA ELABORAR Y/O ALMACENAR LOS BIENES CORRESPONDIENTES. SE ANEXA DOCUMENTO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL.	LITRO	75,600.00
3	EMULSIÓN SUMINISTRO DE EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO, ECR-65, LAB PARA LIGA DE BACHEO Y RENIVELACIONES, PARA RIEGO DE SELLO, DEBE DE CUMPLIR CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE LA SCT N-CMT-4-05-001-06 Y ENTREGAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLEN CON LA NORMA. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LAS PRUEBAS DE LABORATORIO QUE COMPROBÉN QUE EL MATERIAL QUE SE ESTÁ SUMINISTRANDO CUMPLE CON DICHA NORMA. ENTREGA LIBRE ABORDO EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SEGÚN PROGRAMA DE SUMINISTRO, POR LO QUE ES INDISPENSABLE QUE LOS PROVEEDORES CUENTEN CON PLANTA DE ASFALTO Y/O CON PLANTA DE EMULSIONES ASFÁLTICAS DENTRO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA ELABORAR Y/O ALMACENAR LOS BIENES CORRESPONDIENTES. SE ANEXA DOCUMENTO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL.	LITRO	310,143.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-06-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

FICHA TÉCNICA



SICOM  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
Y COMUNICACIONES DEL ESTADO

DOCUMENTO ANEXO

No. de  
Anexo

Anexo de

CONTENIDO

Especificación para mezcla asfáltica.

Mezcla asfáltica de material pétreo 100% triturado y asfalto AG-20 mezclados en caliente de granulometría densa, diseñada por el método Marshall, que cumpla con las especificaciones establecidas en la norma N-CMT-4-05-003-08 para mezcla con tamaño nominal de  $\frac{1}{2}$ " y cualquier acumulación de ejes sencillos equivalentes, de acuerdo a la tabla siguiente:

TABLA 1. Requisitos de calidad para mezclas asfálticas de granulometría densa, diseñadas mediante el método Marshall

Características	Número de ejes equivalentes de diseño	
	$EL \leq 10^3$	$10^4 < EL \leq 10^7$
Compacidad: número de golpes en cada cara de la probeta	60	75
Estabilidad: N (lb), mínimo	5 340 (1 200)	8 000 (1 800)
Flujos min ( $10^3$ in)	2.4 (8-10)	2.3.5 (8-14)
Vacíos en la mezcla asfáltica (VMC): %	3-5	3-5
Vacíos ocupados por el asfalto (VFA): %	65-78	66-76

[1] EL = Número de ejes equivalentes de 8.21 (ESAL) expuesto durante la vida útil del pavimento.

[2] Para ejes mayores de  $10^7$  ejes equivalentes de 8.21, se requiere un diseño especial de la mezcla.

NOTA 2: SE SOLICITA QUE EL PROVEEDOR NOS ENTREGUE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO QUE DEBERÁN COMPROBAR QUÉ LOS MATERIALES QUE SE ESTÁN SUMINISTRANDO CUMPLAN CON LA NORMA

NOTA 3: EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR DESDE 1 M<sup>3</sup>, HASTA LA CANTIDAD QUE SE LE REQUIERA.

3



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-06-17



SICOM  
SECRETAZIA DE INFRAESTRUCTURA  
Y COMUNICACIONES DEL ESTADO

DOCUMENTO ANEXO

No. de  
Anexo

CONTENIDO

Anexo de

Especificación para Emulsión Asfáltica.

Emulsión católica de romplimiento rápido, que cumpla con las especificaciones establecidas en la norma  
SCT N-CMT-4-05-001-06 para Emulsión tipo ECR-65 de acuerdo a la tabla siguiente:

NORMAS

N-CMT-4-05-001-06

TABLA 7.- Requisitos de calidad para emulsiones asfálticas católicas

Características	Clasificación						
	ECR-60	ECR-65	ECR-70	ECM-65	ECL-65	ECI-60	ECB-60
<b>De la emulsión:</b>							
Contenido de cemento asfáltico en masas, %, mínimo	60	65	68	68	65	60	60
Viscosidad Saybolt-Furol a 25°C; s, mínimo	—	—	—	—	25	5	25
Viscosidad Saybolt-Furol a 50°C; s, mínimo	5	40	50	25	—	—	—
Asentamiento en 5 días; diferencia en %, mínimo	5	5	5	5	5	10	5
Relajamiento en malla N° 20 en la prueba del tamiz; %, máx	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Passa malla N° 20 y se retiene en la prueba del tamiz; %, mínimo	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25
Quemamiento del agregado seco, %, mínimo	—	—	—	90	90	—	90
Quemamiento del agregado húmedo, %, mínimo	—	—	—	75	75	—	75
Capa adherencia de las partículas	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)
Disolvente en volumen; %, máximo	—	3	3	5	—	15	—
Indice de ruptura; %	< 100	< 100	< 100	60 - 140	> 120	—	> 120
<b>Del residuo de la destilación:</b>							
Viscosidad dinámica a 60°C; Po.s (P <sup>10</sup> )	60 ± 10 (500 ± 100)						
Penetración (N) a 25°C, en 10 g y 5 s; 10° mm	110-250	110-250	110-250	100-250	100-250	100-400	100-250
Solubilidad; %, mínimo	97,0	97,5	97,5	97,5	97,5	97,5	—
Ductilidad a 25°C; cm, mínimo	40	40	40	40	40	40	—

[1] Poles

[2] En climas que alcanzan temperaturas iguales o mayores de 40°C, la penetración en el residuo de la destilación de las emulsiones ECR-60, ECR-70, ECM-65, ECL-65 y ECI-60, en el proyecto se puede considerar de 60 a 90 x 10<sup>3</sup> mm.

NOTA 2: SE SOLICITA QUE EL PROVEEDOR NOS ENTREGUE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO QUE DEBERAN COMPROBAR QUE LOS MATERIALES QUE SE ESTAN SUMINISTRANDO CUMPLAN CON LA NORMA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-06-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



SICOM  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
Y COMUNICACIONES DEL ESTADO

DOCUMENTO ANEXO

Anexo de

No. de  
Anexo

CONTENIDO

Emulsión asfáltica de romplimiento súper estable para impregnar el material 3-A

SCT N-CMT-4-05-001-06 para Emulsión tipo ECS-60 de acuerdo a la tabla siguiente:

NORMAS

N-CMT-4-06-001/06

TABLA 7.- Requisitos de calidad para emulsiones asfálticas catiónicas

Características	Clasificación						
	ECR-60	ECR-66	ECR-70	ECM-66	ECL-66	ECL-60	ECS-60
<b>De la emulsión:</b>							
Contenido de cemento asfáltico en masa; %, mínimo	60	65	68	65	65	60	60
Viscosidad Saybolt-Furci a 25°C; s, mínimo	---	---	---	---	25	8	25
Viscosidad Saybolt-Furci a 50°C; s, mínimo	6	40	50	25	---	---	---
Asentamiento en 6 días; diferencia en %, máximo	5	5	5	5	5	10	5
Retentido en malla N° 20 en la prueba del tamiz; %, máx	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Pasa malla N° 60 en la prueba del tamiz; %, máximo	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25
Cubrimiento del agregado seco; %, mínimo	---	---	---	90	90	---	90
Cubrimiento del agregado húmedo; %, mínimo	---	---	---	75	75	---	75
Carga eléctrica de los partículas	{+}	{+}	{+}	{+}	{+}	{+}	{+}
Disolvente en volumen; %, máximo	—	3	3	5	—	15	—
Índice de ruptura; %	< 100	< 100	< 100	80 - 140	> 120	—	> 120
<b>Del residuo de la destilación:</b>							
Viscosidad dinámica a 60°C; Pa.s (P <sup>1/2</sup> )	50 ± 10 (500 ± 100)	60 ± 10 (600 ± 100)	60 ± 10 (600 ± 100)	50 ± 10 (600 ± 100)	50 ± 10 (600 ± 100)	60 ± 10 (600 ± 100)	60 ± 10 (600 ± 100)
Penetración <sup>(1)</sup> a 25°C, en 100 g y 6 s; 10 <sup>3</sup> mm	110-250	110-250	110-250	100-250	100-250	100-400	100-250
Solubilidad; %, mínimo	97,5	97,5	97,5	97,5	97,5	97,5	97,5
Coeficiente a 25°C; cm, mínimo	40	40	40	40	40	40	—
[1] Polos							
[2] En climas que alcancen temperaturas iguales o mayores de 40°C, la penetración en el residuo de la destilación de las emulsiones ECR-66, ECR-70, ECM-66, ECL-66 y ECS-60, en el proyecto se puede considerar de 60 a 90 x 10 <sup>3</sup> mm.							

NOTA 2: SE SOLICITA QUE EL PROVEEDOR NOS ENTREGUE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO QUE DEBERAN COMPROBAR QUE LOS MATERIALES QUE SE ESTAN SUMINISTRANDO CUMPLAN CON LA NORMA.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**



OBRA:  
PROGRAMA:  
FECHA INICIO:  
FECHA DE FIN:

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA  
DIRECCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN Y PARQUE DE MAQUINARIA  
DEPARTAMENTO DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

PROYECTO: CONSERVACIÓN DE LA RED ESTATAL DE CARRETERAS Y VIALIDADES AGUASCALIENTES  
PERÍODO: 17 DE AGOSTO 2017  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2017  
PROGRAMA: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE MATERIALES

Nº	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	M. L. O. 01 A 05	ABRIL 17 AL 30	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL	
						1 AL 31	1 AL 21	1 AL 30	1 AL 31	1 AL 31		
1	CONCRETO ASFÁLTICO, VITICLA EN PLANTA EN CALOR DIFUSO CON GRANULOMETRÍA REINA, T.M. 3/4", LAB PARA BACHEO Y RENIVELACIONES AISLADAS.	M 3	2,310.00				3165.00	300.00	500.00	145.00	2,310.00	
2	EMULSIÓN ASFÁLTICA DE SUMINISTRO RÁPIDO, ETHER- LAB, PARA USO EN BACHEO Y RENIVELACIONES, PARA USO EN BLOQUE DE BLOQUE.	M 1	310,143.00				330,000.00	68,000.00	68,000.00	98,143.00	310,143.00	
3	EMULSIÓN ASFÁLTICA DE SUMINISTRO RÁPIDO ESTABLE LAB PARA IMPRECIONAR EL MATERIAL 3-A.	M 1	75,600.00				75,600.00				75,600.00	
Daboré: Ing. Manuel López Gutiérrez												

**3. GARANTÍA OFERTADA POR EL PROVEEDOR, TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA,  
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN, TRASLADO Y EMPAQUE**

**Garantía de los bienes:** el periodo mínimo requerido en la convocatoria de la licitación fue de 12 meses, sin embargo, el proveedor propuesto ofertó 18 meses de garantía.

**Traslado y Empaque:** Por parte de la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones.

**Tiempo de Entrega:** Según el programa de suministro.

**Lugar de Entrega:** Entrega libre abordo en las instalaciones del proveedor adjudicado. **Responsable de la Recepción:** C. Enrique Alberto Cabrera Ramírez, en su carácter de Encargado de almacén de refacciones en el parque de maquinaria de la SICOM, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones, con dirección en Prolongación Paseo de la Cruz Oriente No. 507, Colonia Gómez Portugal C.P. 20255, en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas. Tel. 9102570 exts. 8457, 8458 y 8459.

**4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:**

PART.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MATERIALES ASFÁLTICOS Y TRITURADOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	ROBERTO SUMARÁN BARBA	SILJA INGENIERIA, S.A. DE C.V.
1	CONCRETO ASFÁLTICO SUMINISTRO DE CONCRETO ASFÁLTICO MEZCLA EN PLANTA EN CALIENTE EN GRANULOMETRÍA DENSA T.M. 3/4", LAB PARA BACHEO Y RENIVELACIONES AISLADAS. MEZCLA ASFÁLTICA DE MATERIAL PÉTREO 100% TRITURADO Y ASFALTO AC-20 MEZCLADOS EN CALIENTE DE GRANULOMETRÍA DENSA, DISEÑADA POR EL MÉTODO MARSHALL LOS OFERTANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS	M3	2,310.00	\$4'239,127.20	\$4'649,106.00	\$8'883,543.90



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-06-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

	ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA DE LA SCT N-CMT-4-05-003-08 Y ENTREGAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LA NORMA INDICADA, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LAS PRUEBAS DE LABORATORIO DONDE SE COMPROBÉ QUE EL MATERIAL QUE SE ESTÁ SUMINISTRANDO CUMPLE CON LA NORMA INDICADA. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE SUMINISTRAR DESDE 1 M3 HASTA LA CANTIDAD QUE SE REQUIERA, ENTREGA LIBRE ABORDO EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SEGÚN PROGRAMA DE SUMINISTRO, POR LO QUE ES INDISPENSABLE QUE LOS PROVEEDORES CUENTEN CON PLANTA DE ASFALTO Y/O CON PLANTA DE EMULSIONES ASFÁLTICAS DENTRO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA ELABORAR Y/O ALMACENAR LOS BIENES CORRESPONDIENTES. SE ANEXA DOCUMENTO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL CONCRETO ASFÁLTICO						
2	EMULSIÓN SUMINISTRO DE EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIEMIENTO SUPER ESTABLE, ECS-60, LAB PARA IMPREGNAR EL MATERIAL 3-A, DEBE DE CUMPLIR CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE LA SCT N-CMT-4-05-001-08 Y ENTREGAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLEN CON LA NORMA. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LAS PRUEBAS DE LABORATORIO QUE COMPROUEBEN QUE EL MATERIAL QUE SE ESTÁ SUMINISTRANDO CUMPLE CON DICHA NORMA. ENTREGA LIBRE ABORDO EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SEGÚN PROGRAMA DE SUMINISTRO, POR LO QUE ES INDISPENSABLE QUE LOS PROVEEDORES CUENTEN CON PLANTA DE ASFALTO Y/O CON PLANTA DE EMULSIONES ASFÁLTICAS DENTRO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA ELABORAR Y/O ALMACENAR LOS BIENES CORRESPONDIENTES. SE ANEXA DOCUMENTO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL.	LITRO	75,600.00	\$526,176.00	\$536,699.52		
3	EMULSIÓN SUMINISTRO DE EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIEMIENTO RÁPIDO, ECR-65, LAB PARA LIGA DE BACHEO Y RENIVELACIONES, PARA RIEGO DE SELLO, DEBE DE CUMPLIR CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE LA SCT N-CMT-4-05-001-08 Y ENTREGAR UN ESCRITO BAJO PRÓTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLEN CON LA NORMA. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LAS PRUEBAS DE LABORATORIO QUE COMPROUEBEN QUE EL MATERIAL QUE SE ESTÁ SUMINISTRANDO CUMPLE CON DICHA NORMA. ENTREGA LIBRE ABORDO EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SEGÚN PROGRAMA DE SUMINISTRO, POR LO QUE ES INDISPENSABLE QUE LOS PROVEEDORES CUENTEN CON PLANTA DE ASFALTO Y/O CON PLANTA DE EMULSIONES ASFÁLTICAS DENTRO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA ELABORAR Y/O ALMACENAR LOS BIENES CORRESPONDIENTES. SE ANEXA DOCUMENTO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL.	LITRO	310,143.0	\$2'212,560.16	\$2'291,708.66		
				GRAN TOTAL	\$6'977,863.36	\$7'477,514.18	\$15'417,385.54



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:**

Consideramos conveniente el efectuar una adquisición de concreto asfáltico en caliente, emulsión asfáltica de rompimiento súper estable y emulsión asfáltica de rompimiento rápido para la conservación de la Red Estatal Carretera y Vialidades Municipales, Varias Localidades, Todo el Estado en las regiones de Valle Norte, Valle Sur, Región Poniente, Región Oriente en los Municipios de Rincón de Romos, Zona Metropolitana, Calvillo y Villa Juárez, a través de adjudicación directa, es decir sin sujetarse a ningún tipo de procedimiento de contratación de los previstos por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por actualizarse los supuestos previstos por el artículo 63 fracciones V y VI de la citada Ley de Adquisiciones, preceptos legales que se transcriben a continuación:

Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

V. Cuando derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;

VI. Cuando se haya declarado desierto una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;

Lo anterior en virtud de que se llevó a cabo la Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N012-2017 para la adquisición de concreto asfáltico en caliente y emulsión asfáltica de rompimiento rápido y súper estable con fecha de Emisión y Notificación del Fallo del pasado 24 de mayo del año en curso, siendo desechadas las propuestas de los licitantes por incumplimiento en alguno de los puntos solicitados en la convocatoria, según el caso, motivo por el cual el procedimiento de licitación se declaró desierto. Enseguida se detalla lo asentado en el acta de fallo de la licitación pública nacional antes referida:

Se reproduce...

**1. GRUPO CONSTRUCTOR MQS, S.A. DE C.V.**

Se hace constar que cumple con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la Convocatoria de la presente licitación para las partidas números 1, 2 y 3 ofertadas por el licitante, así como los requisitos y documentos técnicos referidos en el apartado 2.4) de la convocatoria numerales 1, 13 y 14.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

En cuanto a los documentos administrativos y legales, una vez concluida la evaluación de la documentación correspondiente a la proposición del licitante en comento conforme al apartado 2.4), cumple con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 15 de dicha Convocatoria.

Referente a la evaluación económica, en términos de los artículos 12, fracción XI; 57 fracción II, de la Ley, apartado 1.10) inciso h), sub inciso h2), 2.2), 2.4) numeral 2 y sus correspondientes anexos de la Convocatoria, se hace constar que el Licitante cumple para la partida número 1, e incumple para las partidas 2 y 3 dado que como se desprende de la evaluación económica a dichas partidas el licitante rebasa el presupuesto asignado para las mismas.

Por el incumplimiento en cuanto al techo presupuestal para las partidas 2 y 3, que afectaron la solvencia de su proposición, se actualiza el supuesto de desechamiento de la proposición del licitante de conformidad con lo que establecen el artículo 57 fracción I de la Ley, y el apartado 1.10) inciso h), sub inciso h1) y nota del apartado 2.2) de la Convocatoria.

**2. PAVIMENTOS Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.**

Se hace constar que cumple con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la Convocatoria de la presente licitación para las partidas números 1, 2 y 3 ofertadas por el licitante, así como los requisitos y documentos técnicos referidos en el apartado 2.4) de la convocatoria numerales 1, 2 y 14, e incumple con el numeral 13, ya que como se desprende de dicho dictamen el licitante omite presentar los comprobantes de domicilio tanto el de la planta de concreto asfáltico, como el de la planta industrial de emulsiones asfálticas que señala en el Anexo L, requisito que fue solicitado en el numeral 13 del apartado 2.4) de la presente licitación, omisión por la cual esta Convocante no tiene la certeza de cuál es el domicilio de sus plantas en el Estado de Aguascalientes y por tanto no se pudo constatar que se trata del mismo domicilio que el que se señala en la escritura pública número 48,603 pasada ante la fe del Lic. Oscar Jaime Valdés Rincón Gallardo e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Aguascalientes con fecha 21 de octubre de 2015, que asimismo no acredita los tres años de antigüedad de la planta, ya que al darles publicidad con dicha inscripción en esa fecha, hace que surtan efectos contra terceros a partir de la inscripción de la misma y hagan prueba plena de conformidad con lo establecido en el artículo 2873 del Código Civil del Estado de Aguascalientes. Asimismo no se pudo corroborar el domicilio con los comprobante de pago del impuesto a la propiedad raíz con números de folio 30-1552 y 30-1553, expedidos por la Secretaría de Finanzas del Municipio de Jesús María, que asimismo manifiesta el licitante que corresponden a la planta de emulsiones, por lo que al incumplir con este requisito no se puede determinar que cuenta con la infraestructura necesaria para presentar el servicio con la oportunidad y calidad requerida, lo que afecta la solvencia de su proposición y por tanto se actualiza el supuesto de desechamiento de su proposición de conformidad con lo que establecen el artículo 57 fracción I de la Ley, y el apartado 1.10) inciso h), sub inciso h1) y nota del apartado 2.2), y 1.13) incisos b) y d) de la Convocatoria este último apartado a la letra señala lo siguiente:

9



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**\*1.13) DESECHAMIENTO:**

*En concordancia con el artículo 50 fracción XV de la LEY y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 fracción I de la LEY, la convocante desechará las proposiciones de los LICITANTES que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos:*

- a) (...)
- b) *Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.*
- c) (...)
- d) *Por no presentar sus proposiciones en la forma requerida o incompleta".*

*En cuanto a los documentos administrativos y legales, una vez concluida la evaluación de la documentación correspondiente a la proposición del licitante en commento conforme al apartado 2.4), cumple con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 15 de dicha Convocatoria.*

*Referente a la evaluación económica, en términos de los artículos 12, fracción XI; 57 fracción II, de la Ley, apartado 1.10) inciso h), sub inciso h2), 2.2), 2.4) numeral 2 y sus correspondientes anexos de la Convocatoria, se hace constar que el Licitante cumple para las partidas número 1, 2 y 3 en virtud de que se encuentran dentro del techo presupuestal asignado para las mismas, sin embargo prevalece la causa de desechamiento de su proposición por las razones antes señaladas.*

**3. MATERIALES ASFÁLTICOS Y TRITURADOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.**

*Se hace constar que cumple con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la Convocatoria de la presente licitación para las partidas números 1, 2 y 3 ofertadas por el licitante, así como los requisitos y documentos técnicos referidos en el apartado 2.4) de la convocatoria numerales 1, 13 y 14.*

*En cuanto a los documentos administrativos y legales, una vez concluida la evaluación de la documentación correspondiente a la proposición del licitante en commento conforme al apartado 2.4), cumple con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 15 de dicha Convocatoria.*

*Referente a la evaluación económica, en términos de los artículos 12, fracción XI; 57 fracción II, de la Ley, apartado 1.10) Inciso h), sub inciso h2), 2.2), 2.4) numeral 2 y sus correspondientes anexos de la Convocatoria, se hace constar que el Licitante cumple para las partidas números 1 y 2, e incumple para la partida 3, ya que derivado de la evaluación económica a dichas partidas el licitante rebasa el presupuesto asignado para dicha partida.*

*Por el incumplimiento en cuanto al techo presupuestal para la partida 3, que afecta la solvencia de su proposición se actualiza el supuesto de desechamiento de la proposición del licitante de conformidad con lo que establecen el artículo 57 fracción I de la Ley, y el apartado 1.10) inciso h), sub inciso h1) y nota del apartado 2.2) de la convocatoria.*

10



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

**4. PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.**

Se hace constar que cumple con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la Convocatoria de la presente licitación para las partidas números 1, 2 y 3 ofertadas por el licitante, así como los requisitos y documentos técnicos referidos en el apartado 2.4) de la convocatoria numerales 1, 2, 13 y 14.

En cuanto a los documentos administrativos y legales, una vez concluida la evaluación de la documentación correspondiente a la proposición del licitante en comento conforme al apartado 2.4), cumple con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, e incumple con el numeral 15 y Anexo M de dicha Convocatoria ya que se solicitó lo siguiente:

15	Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante, manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, así mismo, deberá presentar en original el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, de acuerdo al (Anexo M).
----	---

El licitante presenta el Anexo M y exhibe la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social expedida por el Instituto del Seguro Social (IMSS), con fecha 08 de diciembre de 2016, sin embargo, dicha opinión no se encuentra vigente, requisito que fue solicitado en el Anexo M correspondiente al numeral 15 del apartado 2.4) de la Convocatoria, pues en dicha opinión se aprecia la siguiente mención:

"Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el 07 de enero de 2017".

Como se puede apreciar en el Anexo M, se solicitó presentar la opinión positiva en la fecha correspondiente a al acto de apertura de las proposiciones, con una vigencia no mayor a 30 días naturales, sin embargo dicha opinión no se encuentra vigente, por tanto no se tiene la certeza de que el licitante se encuentre al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, pues como se mencionó anteriormente lo que requirió esta convocante para acreditar fehacientemente que el licitante se encuentra al corriente con dichas obligaciones fiscales en materia de seguridad social para esta licitación, es precisamente el documento que contenga la opinión positiva vigente expedida por el IMSS, la cual debió contar con dicha vigencia dentro de los 30 días naturales con relación a la fecha programada para la apertura de la proposición, lo que afecta la solvencia de su proposición por tanto ante dicha omisión se actualiza el supuesto de desechamiento de su proposición de conformidad con lo establecido en el artículo 57 fracción I y los apartados 1.13) inciso b) y d) de la convocatoria, este último apartado a la letra señala lo siguiente:

"1.13) DESECHAMIENTO:



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

*En concordancia con el artículo 50 fracción XV de la LEY y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 fracción I de la LEY, la convocante desechará las proposiciones de los LICITANTES que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos:*

- a) (...)
- b) *Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.*
- c) (...)
- d) *Por no presentar sus proposiciones en la forma requerida o incompleta".*

*Referente a la evaluación económica, en términos de los artículos 12, fracción XI; 57 fracción II, de la Ley, apartado 1.10) inciso h), sub inciso h2), 2.2), 2.4) numeral 2 y sus correspondientes anexos de la Convocatoria, se hace constar que el Licitante cumple para las partidas número 1, 2 y 3 en virtud de que se encuentran dentro del techo presupuestal asignado para las mismas, sin embargo, prevalece la causa de desechamiento de su proposición por las razones antes señaladas.*

Por lo anterior y conforme al artículo 63, fracciones V y VI de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se considera que se actualizan las fracciones citadas en razón de lo siguiente:

En fecha diecisiete de abril del año dos mil diecisiete se emitió la requisición de compra número 362/2017 mediante el sistema SIIF, en la cual se solicitó la adquisición de concreto asfáltico en caliente, emulsión asfáltica de rompimiento súper estable y emulsión asfáltica de rompimiento rápido para la conservación de la Red Estatal Carretera y Vialidades Municipales, Varias Localidades, Todo el Estado en las regiones de Valle Norte, Valle Sur, Región Poniente, Región Oriente en los Municipios de Rincón de Romos, Zona Metropolitana, Calvillo y Villa Juárez, por el periodo de ejecución de los trabajos comprendido de junio a septiembre de 2017.

Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 11, 12 y 15 de mayo de 2017, la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes puso a disposición la convocatoria para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N012-2017 para la adquisición de los materiales requeridos.

El 17 de mayo de 2017 se verificó la junta de aclaraciones, 22 de mayo de 2017 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones; el día 24 de mayo de 2017 se emitió el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación, declarándose desiertas, entre otras, las partidas número 1, 2 y 3, las cuales correspondían a la adquisición de concreto asfáltico en caliente, emulsión asfáltica de rompimiento súper estable y emulsión asfáltica de rompimiento rápido para la conservación de la Red Estatal Carretera y Vialidades Municipales, Varias Localidades, Todo el Estado en las regiones de Valle Norte, Valle Sur, Región Poniente, Región Oriente en los Municipios de Rincón de Romos, Zona Metropolitana, Calvillo y Villa Juárez, por el periodo de ejecución de los trabajos comprendido de junio a septiembre de 2017.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

En vista de que las partidas 1, 2 y 3 del procedimiento Licitación Pública Nacional de referencia se declararon desiertas, y la imperiosa necesidad de la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones, de contar con los materiales de manera "urgente" para la Conservación de la Red Estatal Carretera y Vialidades Municipales, Varias Localidades, todo el Estado en las regiones de Valle Norte, Valle Sur, Región Poniente, Región Oriente en los Municipios de Rincón de Romos, Zona Metropolitana, Calvillo y Villa Juárez, se considera que se acredita la fracción V del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en razón de que las condiciones climatológicas de temporada de lluvia dificulta el poder realizar los trabajos de bacheo y riego de carpeta asfáltica, siendo estos casi imposibles de aplicar. El someter la adquisición a un nuevo proceso de licitación conlleva varios días y por lo antes expuesto, la dependencia cuenta con muy poco tiempo para la ejecución de los trabajos. Además de ser un compromiso primordial del Gobierno de Estado para salvaguardar la seguridad de sus habitantes, manteniendo en buenas condiciones el servicio público de carreteras, las cuales son interconexiones de suma importancia entre las comunidades, localidades y municipios. Con ello se reduce en gran parte el número de accidentes provocados por el deterioro por el uso constante y la falta de mantenimiento, la cual impacta no solamente en cuestión monetaria, sino también en pérdidas humanas.

Además de atender a que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en su artículo 59 cuarto párrafo, nos da la posibilidad de que cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien, optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de esta ley, es que se considera conveniente realizar la contratación que nos ocupa a través de adjudicación directa con fundamento en lo previsto en la fracción VI del artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones.

Por lo anterior expuesto y toda vez que subsiste la necesidad de la adquisición de concreto asfáltico en caliente, emulsión asfáltica de rompimiento súper estable y emulsión asfáltica de rompimiento rápido para la conservación de la Red Estatal Carretera y Vialidades Municipales, Varias Localidades, Todo el Estado en las regiones de Valle Norte, Valle Sur, Región Poniente, Región Oriente en los Municipios de Rincón de Romos, Zona Metropolitana, Calvillo y Villa Juárez, por el periodo de ejecución de los trabajos comprendido de junio a septiembre de 2017, con los requisitos contenidos en la convocatoria y sus anexos descritos en líneas anteriores, es que solicita autorización, para realizar dicha contratación a través de adjudicación directa con el proveedor Materiales Asfálticos y Triturados de Aguascalientes, S.A. de C.V., por actualizarse los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y su Municipios.

Además de que dicho proveedor presentó una nueva propuesta económica mejorando los costos de las partidas 1, 2 y 3, así como dando una mayor ampliación de garantía de dichos materiales.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-06-17**

**6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:**

El monto autorizado de la adquisición es de **\$7'958,741.21 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 21/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

**Forma de pago:** mediante transferencia interbancaria dentro de los 20 días de recibida la mercancía o el servicio solicitado, siempre que se acompañe de la factura o comprobación definitiva correspondiente.

El pago se realizará conforme el proveedor vaya suministrando el material con corte mensual.

**7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:**

Registro Federal de Contribuyentes: <b>MAT020522NXB</b>	Delegación o Municipio: Jesús María, Ags.	Correo electrónico: matrasags@outlook.com
Domicilio calle y número: <b>EJ BARRENO GJA CHINCHULIN KM1</b>	Entidad Federativa: Aguascalientes	
Colonia: Jesús María	Fax:	
Código Postal: 20920		
Teléfono: 914-74-41		
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:		
No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 21,685 Fecha: 23 Mayo 2002		
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se le dio Fe de la misma: Lic. Moisés Rodríguez Santillán notario número 28		
Relación de socios en Actas:		
Apellido Paterno: Azco	Apellido Materno: Rodríguez	Nombre: Lydia Teresa
Azco	González	Juan Manuel
Azco	Gonzalez	Maria Teresa
Azco	Gonzalez	Maria Alejandra
Azco	Gonzalez	Luis Rodrigo



TH  
X  
JT

GL



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Descripción del Objeto Social:

- 1) La ejecución de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, ya sean por cuenta propia o de terceros.
- 2) Compra, venta, renta, fabricación y reparación de maquinaria, equipo, materiales y tecnologías necesarias o relacionadas con la construcción, así como importación, exportación, comercialización o consignación bajo cualquier forma licita.
- 3) La explotación de servicio público de transporte federal de carga.
- 4) La explotación de recursos naturales y minerales, excavaciones, voladuras, trituración, crivado, fletes, acarreos, y movimientos de maquinaria pesada.
- 5) Adquirir, enajenar, arrendar, subarrendar, traspasar, ceder, tomar y otorgar el uso y goce por cualquier bien permitido por la ley de derechos mobiliarios o inmobiliarios, por cualquier título legal entre los que pueden ser usufructo, uso, servidumbre legal o voluntaria, por concesión, permiso administrativo o contrato de explotación, obra o de cualquier otra forma para fines industriales de servicios o de comercialización directa o indirecta relacionados con los fines anteriores.
- 6) Participar en contratos de asociación en participación, en asociaciones como asociada o asociante y presentar conjuntamente ofertas en licitaciones públicas o privadas, pactándose la participación en las utilidades y en las pérdidas para cada una de las empresas que intervienen.
- 7) Tener representación dentro y fuera de la República Mexicana, en calidad de comisionista, intermediario, representante legal o apoderado de personas físicas o morales, ser franquicliente o franquiciatario.
- 8) Contratar o sub-contratar toda clase de técnicos y profesionales relacionados con los anteriores conceptos.
- 9) Emitir obligaciones, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos emitidos o aceptados por terceros.
- 10) La celebración indistinta verbal, tácita o por escrito con personas físicas o morales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, de cualquier acto o negocio jurídico que legalmente permite la realización de todo tipo de actividades o similares, conexas y anexas con la industria, comercio, servicios y demás relacionados con estos fines.

Reformas al Acta Constitutiva: Acta de asamblea póliza No. 3,400 volumen dos

Descripción del Objeto Social:

- 1) La ejecución de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, ya sean por cuenta propia o de terceros.
- 2) Compra, venta, renta, fabricación y reparación de maquinaria, equipo, materiales y tecnologías necesarias o relacionadas con la construcción, así como importación, exportación, comercialización o consignación bajo cualquier forma licita.
- 3) La explotación de servicio público de transporte federal de carga.
- 4) La explotación de recursos naturales y minerales, excavaciones, voladuras, trituración, crivado, fletes, acarreos, y movimientos de maquinaria pesada.
- 5) Adquirir, enajenar, arrendar, subarrendar, traspasar, ceder, tomar y otorgar el uso y goce por cualquier bien permitido por la ley de derechos mobiliarios o inmobiliarios, por cualquier título legal entre los que pueden ser usufructo, uso, servidumbre legal o voluntaria, por concesión, permiso administrativo o contrato de explotación, obra o de cualquier otra forma para fines industriales de servicios o de comercialización directa o indirecta relacionados con los fines anteriores.
- 6) Participar en contratos de asociación en participación, en asociaciones como asociada o asociante y presentar conjuntamente ofertas en licitaciones públicas o privadas, pactándose la participación en las utilidades y en las pérdidas para cada una de las empresas que intervienen.
- 7) Tener representación dentro y fuera de la República Mexicana, en calidad de comisionista, intermediario, representante legal o apoderado de personas físicas o morales, ser franquicliente o franquiciatario.
- 8) Contratar o sub-contratar toda clase de técnicos y profesionales relacionados con los anteriores conceptos.
- 9) Emitir obligaciones, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos emitidos o aceptados por terceros.
- 10) La celebración indistinta verbal, tácita o por escrito con personas físicas o morales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, de cualquier acto o negocio jurídico que legalmente permite la realización de todo tipo de actividades o similares, conexas y anexas con la industria, comercio, servicios y demás relacionados con estos fines.

Reformas al Acta Constitutiva: Acta de asamblea póliza No. 3,400 volumen dos

Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales: Ing. Gerardo Rafael Saldaña Lara

Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número: 33,149 Fecha: 21 abril 2008

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: Lic. Moisés Rodríguez Santillán notario número 28



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:

**8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:**

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición No. 362/17 que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	<p>La empresa MATERIALES ASFÁLTICOS Y TRITURADOS DE AGUASCALIENTES S.A. DE C.V., cuenta con planta de asfalto dentro del estado, la cual es comprobable y conforme a la documentación presentada durante la licitación cuenta con el tiempo necesario para sustentar que pude con el volumen de material solicitado.</p> <p>Por lo anterior, se deduce que la empresa antes mencionada cumplirá en su totalidad con la entrega de materiales en tiempo y forma, evitando de esta manera atraso en los tiempos de reparación de los tramos que requieran conservación, por consiguiente, se prevendrán accidentes que económicamente podrían repercutir en un futuro al presupuesto del estado.</p> <p>Así mismo, su nueva proposición es la más baja en cuanto a costo se refiere, siendo esta la más conveniente para salvaguardar el presupuesto otorgado a este expediente técnico en particular, el cual podrá ser reintegrado para futuros proyectos, evitando solicitar una mayor cantidad de recursos al estado.</p>
Eficacia	<p>Al llevar la compra mediante adjudicación directa esto nos ayudará en cuestión de los tiempos para la entrega del material y por ende para comenzar con los trabajos de conservación, evitando que exista un mayor desgaste en las carreteras por el clima y uso de las mismas.</p>
Eficiencia	<p>El procedimiento propuesto para la presente adquisición lo es "Adjudicación Directa por Excepción", lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requiere, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición número 362/17 (SIIF) la cual fue remitida a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor del Estado</p>



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

	de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa por Excepción se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado.
Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo una investigación de mercado enviando solicitud de cotización a los proveedores: SILJA INGENIERIA, S.A. DE C.V.; MATERIALES ASFÁLTICOS Y TRITURADOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V. y ROBERTO SUMARAN BARBA, proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, detectando que el proveedor que oferte los bienes más bajo es MATERIALES ASFÁLTICOS Y TRITURADOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor MATERIALES ASFÁLTICOS Y TRITURADOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V. verificándose que no existen registros al respecto.  Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en las páginas:  <a href="http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/">http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/</a> <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&amp;d=1">http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&amp;d=1</a>

Así lo proveyó y firma,  
**"Sufragio Efectivo, No Reelección"**

El Secretario de Infraestructura y Comunicaciones del Estado de

Aguascalientes

Arq. José de Jesús Altamira Acosta



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

**ÁREA ADMINISTRATIVA**  
El Director General Administrativo de la Secretaría Infraestructura y Comunicaciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**AREA TÉCNICA REQUIRENT**  
El Director de Obras por Administración y Parque de Maquinaria de la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

C.P. Abel Nájera Anaya

Ing. Héctor Teófilo Díaz Delgado



18



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**4. Investigación de Mercado.**

**INVESTIGACIÓN DE MERCADO**



**AGUASCALIENTES**  
GOBIERNO DEL ESTADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: 000362/17

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 24 DE MAYO DE 2017

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN:  mediana (X)  promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO:  nacional (X)  internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL:  nacional (X)  internacional ( )

\*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL:  cantidad, calidad y oportunidad ( )  otros ( ), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL  no ( ) NACIONAL  si (X) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL:  si (X) no ( )

No. De Proveedor o Inserto (A)	No. De Partida (B)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3... (8)	Precio sin IVA (9)
PR05531	1	ROBERTO SUMARAN BARBA	CONCRETO ASFÁLTICO	SI	2,310	NACIONAL	CONCRETO ASFÁLTICO CON GRANULOMETRÍA DENSA T.M. 3/4" DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE LA SCT N-CMT-4-05-003-08 (METROS CÚBICOS)			\$ 1,735.00
PR07067	1	MATERIALES ASFÁLTICOS Y TRITURADOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	CONCRETO ASFÁLTICO	SI	2,310	NACIONAL	CONCRETO ASFÁLTICO CON GRANULOMETRÍA DENSA T.M. 3/4" DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE LA SCT N-CMT-4-05-003-08 (METROS CÚBICOS)			\$ 1,582.00
PR06255	1	SILIA INGENIERIA, S.A. DE C.V.	CONCRETO ASFÁLTICO	SI	2,310	NACIONAL	CONCRETO ASFÁLTICO CON GRANULOMETRÍA DENSA T.M. 3/4" DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE LA SCT N-CMT-4-05-003-08 (METROS CÚBICOS)			\$ 3,315.25
PR05531	2	ROBERTO SUMARAN BARBA	EMULSIÓN DE ROMPIMIENTO RÁPIDO	SI	310,143.00	NACIONAL	EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO. ECR-65. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE LA SCT N-CMT-4-05-001-06 (LITROS)			\$ 6.37
PR07067	2	MATERIALES ASFÁLTICOS Y TRITURADOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	EMULSIÓN DE ROMPIMIENTO RÁPIDO	SI	310,143.00	NACIONAL	EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO. ECR-65. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE LA SCT N-CMT-4-05-001-06 (LITROS)			\$ 6.15
PR06255	2	SILIA INGENIERIA, S.A. DE C.V.	EMULSIÓN DE ROMPIMIENTO RÁPIDO	SI	310,143.00	NACIONAL	EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO. ECR-65. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE LA SCT N-CMT-4-05-001-06 (LITROS)			\$ 14.70
PR05531	3	ROBERTO SUMARAN BARBA	EMULSIÓN DE ROMPIMIENTO SUPER ESTABLE	SI	75,600	NACIONAL	EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO SUPER ESTABLE ECS-60 DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE LA SCT N-CMT-4-05-001-06 (LITROS)			\$ 6.12
PR07067	3	MATERIALES ASFÁLTICOS Y TRITURADOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	EMULSIÓN DE ROMPIMIENTO SUPER ESTABLE	SI	75,600	NACIONAL	EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO SUPER ESTABLE ECS-60 DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE LA SCT N-CMT-4-05-001-06 (LITROS)			\$ 6.00
PR06255	3	SILIA INGENIERIA, S.A. DE C.V.	EMULSIÓN DE ROMPIMIENTO SUPER ESTABLE	SI	75,600	NACIONAL	EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO SUPER ESTABLE ECS-60 DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE LA SCT N-CMT-4-05-001-06 (LITROS)			\$ 14.20

FUENTES CONSULTADAS (10)

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMOS PRIVADOS

ING. HÉCTOR FERNÁNDEZ DÍAZ BELGADO  
DIRECTOR DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN Y  
PARQUE DE MAQUINARIA

CP. ABEL NAJERA AHUAYA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

5. Cotizaciones de los proveedores: "MATERIALES ASFÁLTICOS Y TRITURADOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.", "ROBERTO SUMARÁN BARBA" y "SILJA INGENIERÍA, S.A. DE C.V"



**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

C.P. ABEL NÁJERA ANAYA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO  
PRESENTE

**COTIZACIÓN N° MAT/ 468-17**

25 de Mayo del 2017

Por medio de la presente nos permitimos presentar a Usted la cotización que tuvo a bien solicitarnos.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1	CONCRETO ASFÁLTICO SUMINISTRO DE CONCRETO ASFÁLTICO MEZCLA EN PLANTA EN CALIENTE EN GRANULOMETRÍA DENSA T.M. 3/4", LAB PARA BACHEO Y RENIVELACIONES AISLADAS. MEZCLA ASFÁLTICA DE MATERIAL PÉTREO 100% TRITURADO Y ASFALTO AC-20 MEZCLADOS EN CALIENTE DE GRANULOMETRÍA DENSA, DISEÑADA POR EL MÉTODO MARSHALL. LOS OFERTANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA DE LA SCT N-CMT-4-05-003-08 Y ENTREGAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LA NORMA INDICADA. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LAS PRUEBAS DE LABORATORIO DONDE SE COMPROBÉE QUE EL MATERIAL QUE SE ESTÁ SUMINISTRANDO CUMPLE CON LA NORMA INDICADA. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE SUMINISTRAR DESDE 1 M3 HASTA LA CANTIDAD QUE SE REQUIERA. ENTREGA LIBRE ABORDO EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SEGÚN PROGRAMA DE SUMINISTRO. POR LO QUE ES INDISPENSABLE QUE LOS PROVEEDORES CUENTEN CON PLANTA DE ASFALTO Y/O CON PLANTA DE EMULSIONES ASFÁLTICAS DENTRO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA ELABORAR Y/O ALMACENAR LOS BIENES CORRESPONDIENTES. SE ANEXA DOCUMENTO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL CONCRETO ASFÁLTICO.	M3	2.310,00	\$ 1.582,00	\$ 3.654.420,00
2	EMULSIÓN SUMINISTRO DE EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO SUPER ESTABLE, ECS-60, LAB PARA IMPREGNAR EL MATERIAL 3-A, DEBE DE CUMPLIR CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE LA SCT N-CMT-4-05-001-06 Y ENTREGAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLEN CON LA NORMA. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LAS PRUEBAS DE LABORATORIO QUE COMPROBÉE QUE EL MATERIAL QUE SE ESTÁ SUMINISTRANDO CUMPLE CON DICHA NORMA. ENTREGA LIBRE ABORDO EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SEGÚN PROGRAMA DE SUMINISTRO, POR LO QUE ES INDISPENSABLE QUE LOS PROVEEDORES CUENTEN CON PLANTA DE ASFALTO Y/O CON PLANTA DE EMULSIONES ASFÁLTICAS DENTRO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA ELABORAR Y/O ALMACENAR LOS BIENES CORRESPONDIENTES. SE ANEXA DOCUMENTO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL.	LT	75.600,00	\$ 6,00	\$ 453.600,00

**MATERIALES ASFÁLTICOS Y TRITURADOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.**

Bvd. Jesús María - Valladolid Km. 1.5 Tels. 01 (449) 9147441. 9 14 73 80  
mafrasags@outlook.com

Aguascalientes, Ags.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-06-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



3	EMULSIÓN SUMINISTRO DE EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO, ECR-65, LAB PARA LIGA DE BACHEO Y RENIVELACIONES, PARA RIEGO DE SELLO, DEBE DE CUMPLIR CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE LA SCT N-CMT-4-05-001-06 Y ENTREGAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLEN CON LA NORMA. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LAS PRUEBAS DE LABORATORIO QUE COMPROUEBEN QUE EL MATERIAL QUE SE ESTÁ SUMINISTRANDO CUMPLE CON DICHA NORMA. ENTREGA LIBRE ABORDO EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SEGÚN PROGRAMA DE SUMINISTRO, POR LO QUE ES INDISPENSABLE QUE LOS PROVEEDORES CUENTEN CON PLANTA DE ASFALTO Y/O CON PLANTA DE EMULSIONES ASFÁLTICAS DENTRO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA ELABORAR Y/O ALMACENAR LOS BIENES CORRESPONDIENTES. SE ANEXA DOCUMENTO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL.	LT	310.143,00	\$ 6,15	\$ 1.907.379,45
			SUBTOTAL	\$ 6.015.399,45	
			IVA	\$ 962.463,91	
			TOTAL	\$ 6.977.863,36	

- NUESTROS PRODUCTOS ESTÁN ELABORADOS CON AGREGADOS PÉTREOS BASÁLTICOS DE TRITURACIÓN TOTAL.
- VIGÉNCIA DE LA COTIZACIÓN : 15 DÍAS
- CONDICIONES DE PAGO : LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO
- EL MATERIAL ES L.A.B. EN PLANTA
- TIEMPO DE ENTREGA : INMEDIATA
- UBICACIÓN DE LA PLANTA DE ASFALTO : EJIDO EL BARRENO KM. 1.5, COL. CONOCIDO, JESÚS MARÍA, AGS. A TAN SÓLO 13 KMS. DEL CENTRO DE LA CIUDAD CAPITAL AGUASCALIENTES, AGS.
- GARANTÍA : SE GARANTIZA LA CALIDAD DE LOS BIENES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 18 (DIECIOCHO ) MESES A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES
- LA PLANTA DE ASFALTO LABORA DIARIAMENTE EN UN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE 8:00 A 12:00 HRS. CON DISPOSICIÓN EN HORARIO EXTRAORDINARIO EN CASO DE REQUERIRSE

Sin mas por el momento me despido de Usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

ING. GERARDO RAFAEL SALDAÑA LARA

MATERIALES ASFÁLTICOS Y TRITURADOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.

Bvd. Jesús María - Valladolid Km. 1.5 Tels. 01 (449) 9147441, 9147389  
[matrasags@outlook.com](mailto:matrasags@outlook.com)

Aguascalientes, Ags.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**SUMA CONSTRUCCIONES**  
**URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES SUSTENTABLES**

Cotizó : I.C. Roberto Sumarán Barba , Representante Legal

Fecha : 24 de Mayo de 2017  
Requirente : OFICIALIA MAYOR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
A travez de la Secretaría de Infraestructura y comunicaciones  
Dpto. : De Adquisiciones  
Aguascalientes, México.

Razón Social : ROBERTO SUMARÁN BARBA  
R.F.C. SUBR7501129D6  
Domicilio: Gerónimo de la Cueva # 1,144, V.N.S.A. sector estación  
E-mail : Ingenierosumaran@hotmail.com ; Tel 449 204 86 59  
C.P. : 20,126

No	Descripción	U	Cantidad	Precio	Importe	I.V.A.	TOTAL
&A	Suministro de concreto asfáltico y emulsiones LBA						
#A	Carpeta y emulsiones asfálticas						
1	Concreto asfáltico en planta en caliente de granulometría densa T.M. 3/4", LBA	m3	2,310.00	1,735.00	\$4,007,850.00	\$641,256.00	\$4,649,106.00
2	Emulsión asfáltica de rompimiento rápido, ECR-65, LBA	lts	310,143.00	6.37	\$1,975,610.91	\$316,097.75	\$2,291,708.66
3	Emulsión asfáltica de rompimiento super estable, LBA	lts	75,600.00	6.12	\$462,672.00	\$74,027.52	\$536,699.52
Importe total de la propuesta							<b>\$7,477,514.18</b>
Importe total de la propuesta con letra							
<b>Siete millones' cuatrocientos setenta y siete mil, quinientos catorce pesos 18/100 M.N.</b>							

Condiciones de pago : 20 días posteriores a la presentación de la factura.

El tiempo de entrega y reposición se haran de acuerdo a programación conjunta con 30 días de anticipación a cada entrega.

Lugar de entrega : Materiales libre a bordo en instalaciones del proveedor, sobre programa de suministro.

Garantía : 12 Meses a partir de la firma del contrato.

Vigencia de precio de cotización : Este precio tiene una vigencia de 20 días hábiles.

Los precios tendrán ajuste de costos de acuerdo al movimiento del precio del petróleo liberado al mes de cada programación.

Solvencia: Nuestros precios son solventes en base a la calidad del servicio y productos.

Forma de pago : La cotización, pagos y facturación están considerados en moneda nacional.

I.C. ROBERTO SUMARÁN BARBA

REPRESENTANTE LEGAL

Gerónimo de la Cueva 1144, fracc. V.N.S.A. s Estación, C.P. 20,126 Tel 449 204 86 59 ; E-mail: ingenierosumaran@hotmail.com



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

PERITAJES DE OBRA - CONSTRUCCION - SUPERVISION



PROYECTOS - AVALUOS - VENTA DE MATERIAL

SILJA INGENIERIA S.A. DE C.V.  
R.F.C. SIN-140123-NL4  
AV. OLIVARES SANTANA # 300-A, FRACC. EL DORADO  
Correo: javieraranda70@gmail.com  
Tel. 140-70-69 y (449)-448-82-44  
Cotizo: MÁyela Aranda Bugarín (dpto. compras)

AGUASCALIENTES, AGS. 24 DE MAYO DE 2017

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES.

PRESENTE.

EN RESPUESTA A SU AMABLE SOLICITUD, PRESENTAMOS LA SIGUIENTE COTIZACION DE CONCRETO ASFALTICO  
Y EMULSIONES PARA CARPETAS, PARA LOS TRABAJOS QUE CONSIDERE NECESARIOS.

	CANT	UNI	CONCEPTO	MCA	P.U.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	2,310.00	M3	SUMINISTRO DE CONCRETO ASFALTICO MEZCLA EN PLANTA EN CALIENTE DE GRANULOMETRIA DENSA T.M.A. %, LBA PARA BACHEO Y RENIVELACIONES AISLADAS.	N/A	\$3,315.25	\$7,658,227.50	\$1,225,316.40	\$8,883,543.90
2	310,143.00	LTS	SUMINISTRO DE EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO, ECR-65, LBA PARA LIGA DE BACHEO Y RENIVELACIONES, PARA LIGA DEL RIEGO DE SELLO	N/A	\$14.70	\$4,559,102.10	\$729,456.34	\$5,288,558.44
3	75,600.00	LTS	SUMINISTRO DE EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO SUPERESTABLE, LBA PARA IMPREGNAR EL MATERIAL 3-A	N/A	\$14.20	\$1,073,520.00	\$171,763.20	\$1,245,283.20

GRAN TOTAL \$15,417,385.54

(QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N.)

\*\* VIGENCIA DE LA PRESENTE COTIZACION: 30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA.  
\*\* CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE FACTURAS.  
\*\* TIEMPO DE ENTREGA: 4 DIAS A PARTIR DEL PEDIDO.  
\*\* GARANTIA: 12 MESES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO  
\*\* LUGAR DE ENTREGA: LIBRE A BORDO EN LAS INSTALACIONES DE SICOM  
\*\* TIEMPO DE REPOSICION: 5 DIAS HABILES DESPUES DE NOTIFICACION DE SICOM.

SIN MAS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED COMO SU SEGURO SERVIDOR.

ING. JAVIER ARANDA BUGARÍN.  
GERENTE GENERAL



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes para llevar a cabo la adquisición de concreto asfáltico en caliente y emulsión asfáltica de rompimiento rápido y super estable a través de Adjudicación Directa por Excepción, por lo que de lo anteriormente expuesto y,

**CONSIDERANDO:**

**1. Competencia.** Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Reunión Ordinaria número ROR-01-16-A de fecha seis de diciembre de dos mil diecisésis, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**2. Procedencia.** El presente asunto se fija para determinar si es procedente acordar la forma propuesta por el Ente Requiere para la la adquisición de concreto asfáltico en caliente y emulsión asfáltica de rompimiento rápido y super estable, solicitada por la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**3. Análisis.** Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

..."

I. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 4º primer párrafo, 15 fracciones X y XIV, 42 fracciones I, II, XIII, XX, XXIV y XXIX y 38 fracciones II, IV, V, XI, XII, XIII y XIV; establece que dichas Secretarías cuentan dentro de sus facultades el despacho de los siguientes asuntos:

**ARTÍCULO 4º.- La Administración Pública Centralizada se integra con las Dependencias siguientes: Secretarías, Oficialía Mayor y las unidades administrativas, referidas en la Constitución Política del Estado, la presente ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas**

**ARTÍCULO 15.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Titular del Poder Ejecutivo contará con las siguientes Dependencias:**

....



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**X.- Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones;**

**XIV. Oficialía Mayor;**

**ARTÍCULO 42.- A la Oficialía Mayor le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:**

**I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;**

**II. Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministación y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requieran las Dependencias en el desarrollo de las funciones encomendadas;**

**XIII. Proveer oportunamente a las Dependencias de la Administración Pública Estatal, de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones;**

**XX. Establecer programas para la conservación y el mantenimiento de los bienes inmuebles del Gobierno del Estado;**

**XXIV. Programar, realizar y celebrar los contratos relativos a las adquisiciones, suministros de bienes muebles, equipo informático y los servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública Centralizada, y presidir el Comité de Adquisiciones y Servicios.**

**XXIX. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo.**

**...**

**ARTÍCULO 38.- A la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones corresponde el despacho de los siguientes asuntos:**

**II. Ejecutar las obras públicas y servicios relacionados que determine el Plan de Desarrollo del Estado y los programas que deriven del mismo de conformidad con las aprobaciones de recursos económicos que emita la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos, directamente o a través de terceros, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y demás disposiciones aplicables;**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

*IV. Prestar asesoría y apoyo a los municipios de la Entidad, en forma coordinada con las Dependencias y Entidades del Ejecutivo Federal, en la realización de obras públicas;*

*V. Dictar las normas técnicas en materia de obras públicas y servicios relacionados, en el ámbito de su competencia;*

*XI. Emitir los lineamientos de conservación, mantenimiento, remodelación, reconstrucción y reparación, para el buen funcionamiento de los bienes inmuebles del Poder Ejecutivo del Estado;*

*XII. Dictar las normas y establecer los criterios que deban orientar la formulación de proyectos, construcción, ampliación y conservación de caminos, carreteras y vialidades estatales;*

*XIII. Construir y conservar en buen estado la red carretera, puentes, caminos, obras conexas o accesorias de ellas, que sean de competencia local; y*

*XIV. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como los derivados de convenios, contratos o cualquier tipo de acuerdo.*

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que es facultad de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes el dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal, el proveer oportunamente a las Dependencias de la Administración Pública Estatal, de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones y establecer programas para la conservación y el mantenimiento de los bienes inmuebles del Gobierno del Estado; así también es facultad de dicha Dependencia programar, realizar y celebrar los contratos relativos a los servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública Centralizada.

Así mismo, es facultad de la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el ejecutar las obras públicas, servicios relacionados y los programas que se deriven de conformidad con las aprobaciones de recursos económicos que emita la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos, directamente o a través de terceros, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados para el Estado de Aguascalientes y demás disposiciones aplicables, dictar las normas y establecer los criterios que deban orientar la formulación de proyectos, construcción, ampliación y conservación de caminos, carreteras y vialidades estatales, así como construir y conservar en buen estado la red carretera, puentes, caminos, obras conexas o accesorias de ellas, que sean de competencia local.

Luego, podemos determinar que su solicitud plasmada en la requisición elaborada en el sistema SIIF con número RB/0000362/2017, se encuentra debidamente fundada.

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previo estudio técnico y económico efectuado como ente requirente, la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones del



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Gobierno del Estado de Aguascalientes requiere la adquisición de concreto asfáltico en caliente y emulsión asfáltica de rompimiento rápido y super estable, a través de Adjudicación Directa por Excepción.

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición antes señalada, la contratación de los servicios descritos en la misma, corresponden a los supuestos previstos para el procedimiento de Licitación Pública, sin embargo en virtud de que la Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N012-2017, se declara desierta en las tres partidas, toda vez que subsiste la necesidad de contratar la adquisición antes mencionada, se actualiza lo dispuesto por el artículo 63 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, debiéndose efectuar la contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción.

IV. Que con relación a la solicitud contenida en el Oficio de solicitud número 001469/2017 de fecha siete de junio de 2017, suscrito por el Arq. José de Jesús Altamira Acosta, Secretario de Infraestructura y Comunicaciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se requiere se efectúe la contratación solicitada mediante Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo siguiente:

*... "Con fundamento en lo establecido por los artículos 15 fracción X, 24 fracciones II y XII, y 38 fracciones XI, XII y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones, por este medio respecto a la requisición número 362/17 (SIIF) y relativo a la Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N012-2017, en la cual se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia, por la cual requerimos la adquisición de "concreto asfáltico en caliente, emulsión asfáltica de rompimiento súper estable y emulsión asfáltica de rompimiento rápido", de la manera más atenta le solicito que dicha adquisición se lleve por medio de adjudicación directa por excepción con el proveedor "MATERIALES ASFÁLTICOS Y TRITURADOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.", toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual a la letra establecen:*

*Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*V. Cuando derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;*

*VI. Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;*

*En relación con lo anterior y dado que se actualizan los supuestos para determinar la adjudicación de la adquisición referida a través de Adjudicación Directa, se solicita a ese H. Órgano Colegiado atender la solicitud a que se refiere el presente oficio. Al efecto se adjunta al presente la debida justificación.*

*Cabe mencionar que ésta Secretaría cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la adquisición en comento.*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

” ” ”

... ” (Se reproduce)

Por lo anterior en virtud de que se llevó a cabo la Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N012-2017 para la adquisición de concreto asfáltico en caliente y emulsión asfáltica de rompimiento rápido y súper estable con fecha de Emisión y Notificación del Fallo del pasado 24 de mayo del año en curso, siendo desechadas las propuestas de los licitantes por incumplimiento en alguno de los puntos solicitados en la convocatoria, motivo por el cual el procedimiento de licitación se declaró desierto. Enseguida se detalla lo asentado en el acta de fallo de la Licitación Pública Nacional antes referida:

**R E S U E L V E**

**ÚNICO:** *Por el incumplimiento que afectó la solvencia de las proposiciones de los licitantes participantes como quedó señalado con antelación se declara desierto el presente procedimiento de licitación, por lo que debido a que persiste la necesidad de adquirir los bienes con el carácter y requisitos solicitados en la presente licitación se procederá de conformidad con los dispuesto en el artículo 59 cuarto párrafo de la Ley.*

Por lo anterior expuesto y toda vez que subsiste la necesidad de la adquisición de concreto asfáltico en caliente, emulsión asfáltica de rompimiento súper estable y emulsión asfáltica de rompimiento rápido para la conservación de la Red Estatal Carretera y Vialidades Municipales, Varias Localidades, Todo el Estado en las regiones de Valle Norte, Valle Sur, Región Poniente, Región Oriente en los Municipios de Rincón de Romos, Zona Metropolitana, Calvillo y Villa Juárez, por el periodo de ejecución de los trabajos comprendido de junio a septiembre de 2017, con los requisitos contenidos en la convocatoria y sus anexos descritos en líneas anteriores, se somete a consideración de este Comité para que se manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, para realizar dicha contratación a través de **adjudicación directa** con el proveedor **Materiales Asfálticos y Triturados de Aguascalientes, S.A. de C.V.** por un monto de **\$ 6'977,863.36 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 36/100 M.N.)** I.V.A. incluido, por actualizarse los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y su Municipios.

Además de que dicho proveedor presentó una nueva propuesta económica mejorando los costos de las partidas 1, 2 y 3, así como dando una mayor ampliación de garantía de dichos materiales.

V. Acreditación de los Criterios establecidos en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden al no ser el procedimiento de una segunda Licitación Pública el



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

idóneo para llevar a cabo la presente contratación, por actualizarse el supuesto de Adjudicación Directa por Excepción que se establece en el artículo 63 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

<b>Economía</b>	La empresa <b>MATERIALES ASFÁLTICOS Y TRITURADOS DE AGUASCALIENTES S.A. DE C.V.</b> , cuenta con planta de asfalto dentro del estado, la cual es comprobable y conforme a la documentación presentada durante la licitación cuenta con el tiempo necesario para sustentar que puede con el volumen de material solicitado. Por lo anterior, se deduce que la empresa antes mencionada cumplirá en su totalidad con la entrega de materiales en tiempo y forma, evitando de esta manera atraso en los tiempos de reparación de los tramos que requieran conservación, por consiguiente, se prevendrán accidentes que económicamente podrían repercutir en un futuro al presupuesto del estado. Así mismo, su nueva proposición es la más baja en cuanto a costo se refiere, siendo esta la más conveniente para salvaguardar el presupuesto otorgado a este expediente técnico en particular, el cual podrá ser reintegrado para futuros proyectos, evitando solicitar una mayor cantidad de recursos al estado.
<b>Eficacia</b>	Al llevar la compra mediante adjudicación directa esto nos ayudará en cuestión de los tiempos para la entrega del material y por ende para comenzar con los trabajos de conservación, evitando que exista un mayor desgaste en las carreteras por el clima y uso de las mismas.
<b>Eficiencia</b>	El procedimiento propuesto para la presente adquisición lo es <b>“Adjudicación Directa por Excepción”</b> , lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requiere, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición número 362/17 (SIIF) la cual fue remitida a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa por Excepción se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

<b>Imparcialidad</b>	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo una investigación de mercado enviando solicitud de cotización a los proveedores: <b>SILJA INGENIERIA, S.A. DE C.V.; MATERIALES ASFÁLTICOS Y TRITURADOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.</b> y <b>ROBERTO SUMARAN BARBA</b> , proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, detectando que el proveedor que ofertó los bienes más bajo es <b>MATERIALES ASFÁLTICOS Y TRITURADOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.</b>
<b>Honradez</b>	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor <b>MATERIALES ASFÁLTICOS Y TRITURADOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.</b> verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
<b>Transparencia</b>	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en las páginas <a href="http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/">http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/</a> <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&amp;d=1">http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&amp;d=1</a>

A continuación se puntualliza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado de Aguascalientes, siendo este un órgano colegiado que resuelve sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por los entes requirentes, para la contratación que nos ocupa; razón por la cual la responsiva del análisis técnico sobre la adquisición recae en los Entes Requirentes ya que como resultado de su labor y funciones públicas tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a la adquisición de los bienes por lo que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado de Aguascalientes solo determinará la procedencia de la contratación respecto del tipo de Excepción.

Y toda vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el ente requirente, se somete a consideración de este Comité para que se manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, para la contratación de la adquisición de concreto asfáltico en caliente, emulsión asfáltica de rompimiento súper estable y emulsión asfáltica de rompimiento rápido para la conservación de la red estatal carretera y vialidades municipales y varias localidades; a través de Adjudicación Directa por Excepción por actualizarse los supuestos señalados en el Artículo 63 fracciones V y VI de la Ley de



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, este Comité decide, resolver y

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se acredita la necesidad de contratar a través de adjudicación Directa por Excepción la adquisición de concreto asfáltico en caliente, emulsión asfáltica de rompimiento súper estable y emulsión asfáltica, de la requisición elaborada en el sistema SIIF número 000362/2017, emitida por la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**SEGUNDO:** Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité con derecho al mismo la adquisición de concreto asfáltico en caliente, emulsión asfáltica de rompimiento súper estable y emulsión asfáltica de rompimiento rápido para la conservación de la Red Estatal Carretera y Vialidades Municipales, Varias Localidades, Todo el Estado en las regiones de Valle Norte, Valle Sur, Región Poniente, Región Oriente en los Municipios de Rincón de Romos, Zona Metropolitana, Calvillo y Villa Juárez, por el periodo de ejecución de los trabajos comprendido de junio a septiembre de 2017, de la requisición número RB/0000362/2017 por un monto de \$ 6'977,863.36 (**SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 36/100 M.N.**) I.V.A. incluido; con el proveedor "**MATERIALES ASFÁLTICOS Y TRITURADOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.**", lo anterior por actualizarse los supuestos establecidos en el artículo 63 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

**TERCERO:** Se faculta al Secretario Ejecutivo de este Comité para que proceda a instrumentar por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, las acciones tendientes a la autorización de la Adjudicación Directa por Excepción bajo los supuestos establecidos en el artículo 63 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**4.- ASUNTOS GENERALES:**

En desahogo del presente punto se asienta en el Acta que no existen Asuntos Generales que tratar.

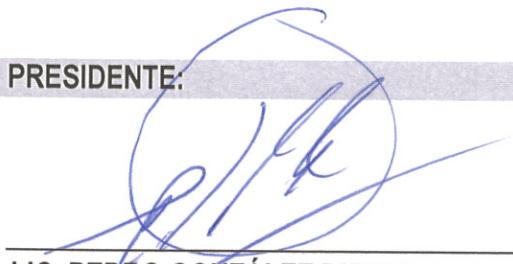
SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN A LAS 12:50 HORAS DEL MISMO DIA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO PARA SU CONSTANCIA.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

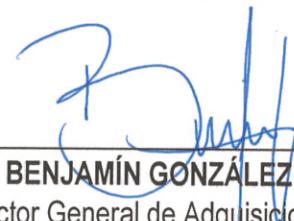
Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**PRESIDENTE:**

  
**LIC. PEDRO GONZÁLEZ REYES**

Director General Jurídico de la Oficialía Mayor  
del Gobierno del Estado de Aguascalientes y  
Representante Suplente del Presidente del  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del Gobierno del Estado.

**SECRETARIO EJECUTIVO:**

  
**LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTER**

Director General de Adquisiciones de la  
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de  
Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité  
de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del  
Gobierno del Estado.

**VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:**

  
**C.P. CARLOS DE JESUS MAGALLANES G.**  
Subsecretario de Egresos y Representante  
Suplente de la Secretaría de Finanzas del  
Gobierno del Estado de Aguascalientes

  
**LIC. DANIEL FRAUSTO ÁVILA**  
Director General Administrativo y Representante  
Suplente de la Coordinación Estatal de  
Planeación y Proyectos del Gobierno del Estado  
de Aguascalientes.

  
**C. RUBÉN ANGEL BERÚMEN DE LA CERDA**  
Presidente de la Cámara Nacional de Comercio,  
Servicios y Turismo de Aguascalientes.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-06-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**VOCAL CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:**

**C.P. JAVIER QUEZADA MORA**

Director General de Auditoría Gubernamental.  
Representante Suplente de la Secretaría de  
Fiscalización y Rendición de Cuentas del  
Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**C. UBALDO HUERTA MUÑOZ**

Director Administrativo de la Secretaría de  
Bienestar y Desarrollo Social del Gobierno del  
Estado de Aguascalientes.  
Representante del Ente Requiere.

**C.P. ABEL NÁJERA ANAYA**

Director General Administrativo de la Secretaría  
de Infraestructura y Comunicaciones del  
Gobierno del Estado de Aguascalientes.  
Representante del Ente Requiere.

AGUASCALIENTES, AGS; A OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*